

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LAS MINAS
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Juan Antonio Vanegas Hernández
Alcalde Municipal
Municipalidad de Concepción Las Minas
Departamento de Chiquimula

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Juan Antonio Vanegas Hernández
Alcalde Municipal
Municipalidad de Concepción Las Minas
Departamento de Chiquimula

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LAS MINAS
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

| | |
|---|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| 1.1 Base Legal | 1 |
| 1.2 Función | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 3.1 Área Financiera | 2 |
| 3.1.1 Generales | 2 |
| 3.1.2 Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 3 |
| 4.1 Área Financiera | 3 |
| Limitaciones al Alcance | 4 |
| 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS | 4 |
| 5.1 Información Financiera y Presupuestaria | 4 |
| 5.1.1 Balance General | 4 |
| 5.1.2 Estado de Resultados | 6 |
| 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 7 |
| 5.2 Otros Aspectos | 8 |
| 5.2.1 Plan Operativo Anual | 8 |
| 5.2.2 Plan Anual de Auditoría | 8 |
| 5.2.3 Convenios | 9 |
| 5.2.4 Donaciones | 9 |
| 5.2.5 Préstamos | 9 |
| 5.2.6 Transferencias | 9 |
| 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad | 9 |
| 6. ESTADOS FINANCIEROS | 11 |
| 6.1 Balance General | 11 |



| | |
|---|-----------|
| 6.2 Estado de Resultados | 12 |
| 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos | 13 |
| 6.4 Notas a los Estados Financieros | 14 |
| 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 22 |
| Hallazgos Relacionados con el Control Interno | 22 |
| Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 29 |
| 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR | 71 |
| 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO | 72 |
| 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 72 |
| 11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS) | 73 |
| 11.1 Visión (Anexo 1) | |
| 11.2 Misión (Anexo 2) | |
| 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3) | |
| 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4) | |
| 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5) | |
| 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6) | |
| Nombramiento | |
| Forma Única de Estadística | |
| Formulario SR1 | |



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor
Juan Antonio Vanegas Hernández
Alcalde Municipal
Municipalidad de Concepción Las Minas
Departamento de Chiquimula

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0334-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Concepción Las Minas, del Departamento de Chiquimula, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Concepción Las Minas, del Departamento de Chiquimula, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Registro de cheques fuera del sistema
2. Cuentas de Balance General no reflejan saldos razonables
3. Deficiencias en la conformación de expedientes



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria
2. Pago de gastos de años anteriores
3. Atraso en registros contables
4. Deficiente gestión en operaciones presupuestarias
5. Deficiencias en la utilización del sistema de GUATECOMPRAS
6. Incumplimiento a entrega de informes relacionados con cortes de caja y arqueos de valores
7. Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado
8. Incumplimiento a la legislación vigente
9. Falta de presentación de información y documentación requerida

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Jose Rolando Michicoj Abac (Coordinador) y Lic. Carlos Roberto Sum Coyoy (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. JOSE ROLANDO MICHICOJ ABAC
Coordinador Gubernamental

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0334-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Proyectos de Inversión Social, Préstamos Internos de Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas y Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas siguientes: Remuneraciones e Intereses y Comisiones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Medio Ambiente; 16 Red Intermunicipal de Calles, Carreteras y Puentes y 99 Otras Partidas No Asignables



a Programas, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 03 Propiedad Planta Equipo e Intangibles y 07 Servicio de la Deuda Pública y Amortización.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

Limitaciones al Alcance

Derivado de la Auditoría Financiera y Presupuestaria del ejercicio fiscal 2013 realizada, los responsables que actualmente tienen a su cargo la administración de la gestión de la Municipalidad de Concepción Las Minas, del departamento de Chiquimula, no atendieron es su totalidad los requerimientos de información y documentación contenidos en los oficios números: 01-CMCH-DAM-0334-2013 de fecha 24 de septiembre de 2013, Nota de auditoría No. 1 oficio No. 07-CMCH-DAM-0334-2013 de fecha 9 de octubre de 2013, 02B-MMJ-DAM-0275-2013 de fecha 29 de enero 2014, 5B - CMCH-DMA-0334-2013 de fecha 10 de febrero 2014 y 08B-MMJ-DAM-0275-2013 de fecha 10 de febrero de 2014, los cuales les fueron entregados oportunamente, por tal razón, la comisión de auditoría tuvo limitación en el alcance de la misma, debido a que no se tuvo a la vista parte de la documentación administrativa y financiera solicitada, para proceder a su análisis correspondiente, por lo que no se logró determinar a cabalidad el efecto razonable sobre los estados financieros y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos comprendidos del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013. En virtud de ésta situación, se formuló el hallazgo No. 9 Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables, contenido en el apartado de Resultados de la Auditoría del presente informe.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q398,489.33, integrada por 4 cuentas bancarias como se resume a continuación: una Cuenta Única del Tesoro del Banco de Desarrollo Rural, S. A. (Pagadora), cuenta número 3-266-00363-4 presenta disponibilidad por un valor de Q397,930.79, tres cuentas de proyectos del Banco de Desarrollo Rural, S. A., Introducción de Agua Potable, Caserío La Leona cuenta número 3-007-09026-9 presenta una disponibilidad por un valor de Q114.75, Instalación Sistema de Agua, Aldea La Cañada cuenta número 3-007-09026-9 presenta disponibilidad por un valor de Q442.99 y Mejoramiento Carretera Caserío La Reforma cuenta número 3-007-10497-4 presenta disponibilidad por un valor de Q0.80; abierta en el Sistema Bancario Nacional.

El saldo de cada una de las cuentas bancarias según los registros contables de la Municipalidad, fue conciliado con el estado de cuenta emitido por el banco al 31 de diciembre de 2013.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, presenta la cantidad de Q23,156,516.92, el cual no refleja el saldo real a esa fecha. (Ver hallazgo No. 2 Relacionado con el Control Interno y hallazgo No. 9 Relacionado con Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables)

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1241 Activo Intangible Bruto, presenta un saldo de Q9,428,614.42, en dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

PASIVO

Préstamos Internos de Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q1,541,125.93, en concepto de Préstamos según



el detalle siguiente:

| Institución Financiera | Concepto | Monto Acreditado | Saldo al 31/12/2013 Según Balance General | Saldo Al 31/12/2013 según Entidades Financieras |
|---|---------------------------------|-------------------------|--|--|
| Banco de Desarrollo Rural, S. A., Escritura Pública Número 495 de fecha 4/06/2012 | Mantenimiento de Carretera 2012 | Q2,532,407.84 | Q1,541,125.93 | Q1,541,125.93 |

(Ver hallazgo No. 1 Relacionado con el control Interno)

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q68,405,582.11.

Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores, presenta un saldo negativo de Q20,703,655.59.

Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3112 Resultado del Ejercicio, presenta un saldo negativo de Q4,835,376.29.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Tasas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5122 Tasas, registra en concepto de ingresos percibidos durante el periodo fiscal 2013, la cantidad de Q2,557,151.22, provenientes de los servicios prestados por la Municipalidad.



Transferencias Corrientes del Sector Público

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, presenta un saldo de Q2,502,517.12.

Gastos

Remuneraciones

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta contable 6111 Remuneraciones, presenta un saldo de Q2,773,510.12.

Intereses y Comisiones

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta contable 6121 Intereses y Comisiones, presenta un saldo de Q513,864.00.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha diecinueve de noviembre de 2012, según Acta No. 54-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q16,033,670.00, el cual tuvo una ampliación de Q14,374,018.71, para un presupuesto vigente de Q30,407,688.71, ejecutándose la cantidad de Q23,103,357.97 (75.98% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q64,238.15, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q2,679,359.22, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q5,586.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q249,322.59, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q28,009.24, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q2,502,517.12 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q17,574,325.65; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 76.07% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la



cantidad de Q16,033,670.00, el cual tuvo una ampliación de Q14,374,018.71, para un presupuesto vigente de Q30,407,688.71, ejecutándose la cantidad de Q23,833,966.78 (78.38% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q3,318,582.66, 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q4,895,193.23, 12 Parques Deportes y Lugares de Recreo, la cantidad de Q382,822.47, 13 Gestión Educativa, por la cantidad de Q2,390,168.30, 14 Servicios Sociales, por la cantidad de Q761,267.69, 15 Desarrollo Económico Local, por la cantidad de Q1,085,299.00, 16 Red Intermunicipal de Calles, Carreteras y Puentes, por la cantidad de Q6,644,924.21, 17 Mejoramiento del Sistema de Energía Eléctrica, por la cantidad de Q177,771.67 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q4,177,937.55, de los cuales los programas 11 y 16 son los más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representan un 20.54% y 27.88% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta 04-2014 de fecha 27 de enero de 2014.

Modificaciones presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q14,374,018.71 y transferencias por un valor de Q7,358,593.84, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y que no están registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable. (Ver hallazgo No.4 Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables)

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.



5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Concepción Las Minas, departamento de Chiquimula reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Concepción Las Minas, departamento de Chiquimula reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones por ningún concepto.

5.2.5 Préstamos

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q1,541,125.93 por el Préstamo adquirido ante el Banco de Desarrollo Rural, S. A., según escritura pública No. 495 de fecha 04 de junio de 2012 .

5.2.6 Transferencias

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, refleja que estas ascendieron a la cantidad de Q52,760.00.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en la cual refleja los concursos siguientes: adjudicados 19 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013. Sin embargo se determinó en la evaluación realizada en base a las pruebas selectivas, que algunos documentos no fueron publicados y otros se publicaron fuera del plazo establecido. (Ver hallazgo No. 5 Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables)

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el



Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

| SICOINGL MUNICIPALIDAD de CONCEPCION LAS MINAS, CHIQUIMULA Codigo entidad: 1210-2008 | | Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2013 | |
|--|---------------|---|----------------|
| <p>Página: 1 de 1 Fecha: 28/01/2014 Hora: 03:38:50p R06815398.rpt</p> | | | |
| 1000 ACTIVO | ACTIVO | 2000 PASIVO | PASIVO |
| 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | | 2100 PASIVO CORRIENTE | |
| 1110 ACTIVO DISPONIBLE | | 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO | |
| 1112 Bancos | 398,489.33 | 2113 Gastos del Personal a Pagar | 233,406.92 |
| Total de ACTIVO DISPONIBLE | 398,489.33 | Total de PASIVO CORRIENTE | 233,406.92 |
| 1130 ACTIVO EXIGIBLE | | 2200 PASIVO NO CORRIENTE | |
| 1133 Anticipos | 655,299.96 | 2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | |
| Total de ACTIVO EXIGIBLE | 655,299.96 | 2232 Préstamos Interinos de Largo Plazo | 1,541,125.93 |
| Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | 1,053,789.29 | Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | 1,541,125.93 |
| 1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | | Total de PASIVO NO CORRIENTE | 1,541,125.93 |
| 1231 Propiedad y Planta en Operación | 3,571,350.00 | Total de PASIVO | 1,774,532.85 |
| 1232 Maquinaria y Equipo | 2,626,712.05 | 3000 PATRIMONIO MUNICIPAL | |
| 1233 Tierras y Terrenos | 1,830,910.13 | 3100 PATRIMONIO NETO | |
| 1234 Construcciones en Proceso | 23,156,516.92 | 3110 Patrimonio Municipal | |
| 1237 Otros Activos Fijos | 65,481.50 | 3112 Resultado del Ejercicio | -4,833,376.29 |
| 1238 Bienes de Uso Común | 2,907,708.77 | 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores | -20,703,655.59 |
| Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | 34,158,679.37 | 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas | 68,405,582.11 |
| 1240 ACTIVO INTANGIBLE | | Total de Patrimonio Municipal | 42,866,550.23 |
| 1241 Activo Intangible Bruto | 9,428,614.42 | Total de PATRIMONIO NETO | 42,866,550.23 |
| Total de ACTIVO INTANGIBLE | 9,428,614.42 | Total Pasivo + Patrimonio | 44,641,683.08 |
| Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | 43,587,293.79 | | |
| Total de ACTIVO | 44,641,683.08 | | |
| Total ACTIVO | 44,641,683.08 | | |

Seals of the Municipality of Concepción Las Minas, Chiquimula, and the Internal Municipal Control System. Handwritten signatures are present over the seals.



6.2 Estado de Resultados

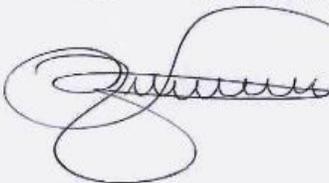


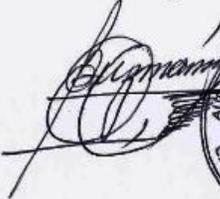
SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CONCEPCION LAS MINAS, CHIQUIMULA
 Codigo entidad: 1210-2008

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 28/01/2014
 Hora: 03:42:16p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

| CUENTA | DESCRIPCION CUENTA | MONTO (Q.) |
|--------------------------------|---|----------------------|
| 5000 | INGRESOS | 5,529,032.32 |
| 5100 | INGRESOS CORRIENTES | 5,529,032.32 |
| 5110 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 64,238.15 |
| 5111 | Impuestos Directos | 35,203.15 |
| 5112 | Impuestos Indirectos | 29,035.00 |
| 5120 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 2,679,359.22 |
| 5122 | Tasas | 2,557,151.22 |
| 5124 | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones | 122,200.00 |
| 5126 | Multas | 8.00 |
| 5140 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 254,908.59 |
| 5142 | Venta de Servicios | 254,908.59 |
| 5160 | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 28,009.24 |
| 5161 | Intereses | 2,102.24 |
| 5163 | Arrendamiento de Inmuebles y Otros | 25,907.00 |
| 5170 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS | 2,502,517.12 |
| 5172 | Transferencias Corrientes del Sector Publico | 2,502,517.12 |
| 6000 | GASTOS | 10,364,408.61 |
| 6100 | GASTOS CORRIENTES | 10,364,408.61 |
| 6110 | GASTOS DE CONSUMO | 9,770,046.39 |
| 6111 | Remuneraciones | 2,773,510.12 |
| 6112 | Bienes y Servicios | 404,266.32 |
| 6113 | Depreciación y Amortización | 6,592,269.95 |
| 6120 | INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 513,864.00 |
| 6121 | Intereses y Comisiones | 513,864.00 |
| 6140 | OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN | 27,738.22 |
| 6142 | Otras Pérdidas | 27,738.22 |
| 6150 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS | 52,760.00 |
| 6151 | Transferencias Otorgadas al Sector Privado | 52,760.00 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | -4,835,376.29 |











6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LAS MINAS

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Tels.: 79435-617 - 618 - 619 - 628

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013



NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad **Municipalidad de Concepción Las Minas**, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

Correo: municconcepcion@gmail.com

"Ideas Claras, Por un Municipio Mejor"





MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LAS MINAS

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.
Tels.: 79435-617 - 618 - 619 - 628



**NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco De Desarrollo Rural, los cuales están conformadas por fondo común, donaciones y otras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 398,489.33; dentro del cual Q. 398,489.33 corresponde a fondo común; Q.558.54 a cuentas de obras del Concejo de Desarrollo. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

| BANCO | CUENTA MONETARIA | NOMBRE DE LA CTA. | SALDO |
|---------------------------|------------------|---|----------------------|
| Banco de Desarrollo Rural | 3-266-00363-4 | Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Concepción Las Minas | Q.397,930.79 |
| Banco de Desarrollo Rural | 3-007-09023-7 | Introducción de Agua potable, Caserío La Leona. | Q. 114.75 |
| Banco de Desarrollo Rural | 3-007-09026-9 | Instalación Sistema de Agua, Aldea la Cañada. | Q. 442.99 |
| Banco de Desarrollo Rural | 3-007-10497-4 | Mejoramiento Carretera Caserío la Reforma. | Q. 0.80 |
| TOTAL | | | Q. 398,489.33 |

**NOTA NO. 7
ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones. Al 31/12/2013 quedó un monto de Q. 655,299.96 por concepto de anticipos a contratistas pendientes de amortizar.

Correo: municoncepcion@gmail.com

"Ideas Claras, Por un Municipio Mejor"





MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LAS MINAS

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.
Tels.: 79435-617 - 618 - 619 - 628



| DESCRIPCIÓN | VALOR ANTICIPO POR AMORTIZAR | OBSERVACIONES |
|---|------------------------------|---|
| Constructora: Representaciones CEM Proyecto: Mejoramiento Carretera Aldea Dolores, Concepción Las Minas, Chiquimula. Contrato: 008-2010 | Q. 17,988.94 | De este contrato únicamente salió el anticipo en el 2013, por lo que al 31/12/2013 quedó pendiente de amortizarse en un 100%. |
| Constructora: De Oriente Proyecto: Construcción Puente Vehicular Tipo Badén Caserío Agua Caliente, Aldea Guacamayas, Concepción Las Minas, Chiquimula Contrato: 015-2012 | Q. 9,136.00 | De este contrato únicamente salió el anticipo en el 2013, por lo que al 31/12/2013 quedó pendiente de amortizarse en un 100%. |
| Constructora: Congusa Proyecto: Mejoramiento Carretera Caserío el Papayo, Aldea Apantes, Concepción las Minas, Chiquimula Contrato: 002-2013 | Q. 7,175.00 | De este contrato únicamente salió el anticipo en el 2013, por lo que al 31/12/2013 quedó pendiente de amortizarse en un 100%. |
| Constructora: Congusa Proyecto: Mejoramiento de Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea Llano los Conacastes Concepción Las Minas, Chiquimula Contrato: 003-2013 | Q. 22,540.00 | De este contrato únicamente salió el anticipo en el 2013, por lo que al 31/12/2013 quedó pendiente de amortizarse en un 100%. |
| Constructora: Cometra Proyecto: Mejoramiento Carretera Hacia Cementerio Comunal, El Hornito Caserío Las Anonas Aldea La Quesera, Concepción Las Minas, Chiquimula. Contrato: 010-2013 | Q. 61,500.00 | De este contrato únicamente salió el anticipo en el 2013, por lo que al 31/12/2013 quedó pendiente de amortizarse en un 100%. |
| Constructora: Arrendamientos Luis Proyecto: Mejoramiento Carretera Caserío Agua Caliente, Aldea Guacamayas Fase II, Concepción Las Minas, Chiquimula. Contrato: 004-2013 | Q. 109,230.00 | De este contrato únicamente salió el anticipo en el 2013, por lo que al 31/12/2013 quedó pendiente de amortizarse en un 100%. |
| Constructora: Constructora de Oriente Proyecto: Construcción Puente Vehicular Aldea La Cañada, Concepción Las Minas, Chiquimula. Contrato: 017-2013 | Q. 150,486.92 | De este contrato únicamente salió el anticipo en el 2013, por lo que al 31/12/2013 quedó pendiente de amortizarse en un 100%. |

Correo: municoncepcion@gmail.com

"Ideas Claras, Por un Municipio Mejor"





MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LAS MINAS

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.



| | | |
|--|---|---|
| Constructora: Congusa Proyecto: Mejoramiento Carretera Caserío Las Cruces, Aldea Apantes, Concepción Las Minas, Chiquimula. Contrato: 012-2013 | Tels.: 79435-617 - 618 - 619 Q. 107,713.00 | De este contrato únicamente salió el anticipo en el 2013, por lo que al 31/12/2013 quedó pendiente de amortizarse en un 100%. |
| Constructora: Congusa Proyecto: Mejoramiento Carretera Caserío Casa Quemada, Aldea Apantes, Concepción Las Minas, Chiquimula. Contrato: 013-2013 | Q. 32,236.10 | De este contrato únicamente salió el anticipo en el 2013, por lo que al 31/12/2013 quedó pendiente de amortizarse en un 100%. |
| Constructora: Construcciones Campos Proyecto: Mejoramiento Carretera Por Medio De Fraguado Pavimentado, Aldea Llano Los Conacastes, Concepción Las Minas, Chiquimula. Contrato: 006-2013 | Q. 100,370.00 | De este contrato únicamente salió el anticipo en el 2013, por lo que al 31/12/2013 quedó pendiente de amortizarse en un 100%. |
| Constructora: Congusa Proyecto: Construcción Sistema De Agua Potable Aldea Valerino, Concepción Las Minas, Chiquimula. Contrato: 019-2013 | Q. 36,924.00 | De este contrato únicamente salió el anticipo en el 2013, por lo que al 31/12/2013 quedó pendiente de amortizarse en un 100%. |
| TOTAL | Q. 655,299.96 | |

NOTA No. 8 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 34,158,679.37**, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta **1234** Construcciones en Proceso por **Q. 23,156,516.92** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por **Q. 13,564,117.86**, y Construcciones en Proceso de Uso no Común por **Q. 9,592,399.06**.

Correo: municoncepcion@gmail.com

"Ideas Claras, Por un Municipio Mejor"





MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LAS MINAS

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.
Tels.: 79435-617 - 618 - 619 - 628



| CUENTA CONTABLE | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|--|---|-------------------------|
| 1231 1 0 | Edificios e Instalaciones | Q. 3,571,350.00 |
| 1232 1 0 | Maquinaria y Equipo de Producción | Q. 23,530.00 |
| 1232 2 0 | Maquinaria y Equipo de Construcción | Q. 1,773,750.00 |
| 1232 3 0 | De Oficina y Muebles | Q. 660,943.05 |
| 1232 5 0 | Educacional, Cultural y Recreativo | Q. 39,000.00 |
| 1232 6 0 | De transporte | Q. 28,000.00 |
| 1232 7 0 | De comunicaciones | Q. 101,489.00 |
| 1233 0 0 | Tierras y Terrenos | Q. 1,830,910.13 |
| 1234 1 0 | Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común | Q. 13,564,117.86 |
| 1234 2 0 | Construcciones en Proceso de Bienes de uso no Común | Q. 9,592,399.06 |
| 1237 0 0 | Otros Activos Fijos | Q. 65,481.50 |
| 1238 0 0 | Bienes de Uso Común | Q. 2,907,708.77 |
| TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | | Q. 34,158,679.37 |

CUADRO COMPARATIVO
Propiedad, Planta y Equipo-Balance General
Libro de Inventario Físico

| | | |
|---|------------------|--------------------|
| TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2013 | Q. 11,002,162.45 | |
| TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2013. | | Q. 34,158,679.37 |
| (-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO | | Q. (23,156,516.92) |
| | Q. 11,002,162.45 | Q. 11,002,162.45 |
| SUMAS IGUALES | | |
| DIFERENCIA | | Q. - |

Correo: municoncepcion@gmail.com

"Ideas Claras, Por un Municipio Mejor"





MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LAS MINAS

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.
Tels.: 79435-617 - 618 - 619 - 628



NOTA No. 09 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre-inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de **Q. 9,428,614.42**

| Saldo al 31 de Diciembre 2012 | DEBE | HABER | Saldo al 31 de Diciembre 2013 |
|-------------------------------|------------------|-----------------|-------------------------------|
| Q. 6,592,269.95 | Q. 11,042,972.92 | Q. 8,206,628.45 | Q. 9,428,614.42 |

NOTA No. 10 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

| CODIGO RETENCION | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---------------------------------------|--|----------------------|
| 118 | Plan de Prestaciones del Empleado Municipal. | Q. 896.00 |
| 122 | Impto. Del Timbre y Papel Sellado | Q. 36,390.00 |
| 201 | Cuota laboral IGSS. | Q. 184,431.17 |
| 202 | Prima de Fianza. | Q. 2,419.75 |
| 205 | ISR DIETAS | Q. 6,450.00 |
| 211 | Retenciones a Pagar | Q. - |
| 206 | ISR con Relación de Dependencia | Q. 2,820.00 |
| TOTAL DE RETENCIONES LABORALES | | Q. 233,406.92 |

Correo: municoncepcion@gmail.com

"Ideas Claras, Por un Municipio Mejor"





MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LAS MINAS

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.
Tels.: 79435-617 - 618 - 619 - 628



**NOTA No. 11
PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)**

Este monto representa la deuda al 31 diciembre 2013 con Instituto de Fomento Municipal (INFOM) y Banco de Desarrollo Rural, con No. De Escritura 495 de fecha 4 de Junio de 2012.

| No. | NOMBRE DEL PRÉSTAMO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | SALDO | FECHA DE VENCIMIENTO |
|--------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|----------------------|
| 1 | Mantenimiento de Carreteras 2012. | 42-1501-0006-0-1 | Q. 1,541,125.93 | 20/11/2015 |
| TOTAL PRESTAMOS A LARGO PLAZO | | | Q. 1,541,125.93 | |

**NOTA No. 12
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 68,405,582.11

**NOTA No. 13
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2009; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

| DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA | VALOR |
|--|--------------------------|
| Resultados acumulados de años anteriores | -Q. 20,703,605.59 |
| Resultados del ejercicio | Q. -4,835,376.29 |
| Resultados acumulados | -Q. 68,405,582.11 |

Correo: municoncepcion@gmail.com

"Ideas Claras, Por un Municipio Mejor"





MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LAS MINAS

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.
Tels.: 79435-617 - 618 - 619 - 628



**NOTA 14
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

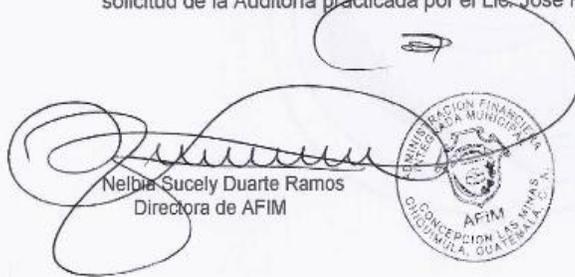
Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de:
Q. 5,529,032.32

**NOTA 15
GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 10,364,408.61**

NOTA ACLARATORIA:

Las cuentas 1133 de Anticipos y 1241 Activo Intangible Bruto fueron modificadas a solicitud de la Auditoría practicada por el Lic. José Rolando Michicoj Abac.


Nelbia Sucely Duarte Ramos
Directora de AFIM



Juan Antonio Vazquez Hernandez
Alcalde Municipal




Edgar Rolando Guzmán Mejía
Auditor Interno Municipal



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Registro de cheques fuera del sistema

Condición

Durante el examen realizado mediante muestra selectiva se comprobó que se emitieron cheques de la Cuenta Única del Tesoro fuera del Sistema de Contabilidad Integrada para los Gobiernos Locales (SICOIN GL), escritos a mano, por la cantidad de un millón ochocientos ochenta y siete mil setecientos veintisiete quetzales con dos centavos (Q1,887,727.02), a continuación se describen algunos: Cheque número 8796 de fecha 24/06/2013 a nombre de Edvin Rolando Sanabria Salazar por valor de Q25,740.00, según factura No. 4757 serie B de fecha 27/05/2013 por la compra de sacos de cemento; cheque número 8789 de fecha 20/06/2013 a nombre de Emilio Guerra Nova por valor de Q10,800.00, según factura número 358 serie A de fecha 11/06/2013 por transporte de personas; cheque número 8793 de fecha 30/06/2013 a nombre de José Elqui Duarte Nova por valor de Q15,000.00, según factura número 001 serie A1 de fecha 20/06/2013 por alquiler de equipo de sonido; cheque número 8831 de fecha 22/07/2013 a nombre de Luis Mario Morales Heredia por valor de Q600,000.00, según factura número 961 serie A de fecha 22/07/2013 por compra de insumos para agricultores de escasos recursos según contrato número 001-2013 y cheque número 8790 de fecha 20/06/2013 a nombre de Guillermo Efraín Gutierrez Samayoa por valor de Q39,050.00, según factura número 195 serie "A" de fecha 20/06/2013 por arrendamiento de retroexcavadora y camionadas de material de balasto para la Aldea La Cañada.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM- II 6. Módulo de Tesorería, 6.2 Normas de Control Interno, 6.2.11 Pagos con Cheques, indica: "A excepción de los pagos por fondo rotativo, y fondos en avance temporal, todos los desembolsos se efectuarán mediante la emisión de cheque voucher, o en su defecto a través del sistema bancario en concordancia con el Sistema Integrado de Administración Financiera."



Causa

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no da cumplimiento en ejercer el control previo en las labores de registro de la ejecución del presupuesto en las etapas del compromiso, devengado y pagado en la ejecución de los gastos, estipulado en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM-, específicamente en la emisión de cheques a través del Sistema de Contabilidad Integrada para los Gobiernos Locales (SICOIN GL).

Efecto

Pagos de compras no presupuestados, provocando que los fondos pueden ser utilizados con fines distintos a lo aprobado y desvió de los recursos.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto que todos los cheques sin excepción, sean emitidos utilizando el Sistema de Contabilidad Integrada para los Gobiernos Locales (SICOIN GL).

Comentario de los Responsables

En Acta No. 106-2014 Libro L2 22530, de fecha siete de abril de dos mil catorce, se hizo constar que el Alcalde Municipal no se presentó a la Discusión de Hallazgos, solamente la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, quién no se manifestó ni presentó pruebas de descargo al respecto, quedando notificados del citado hallazgo por medio del oficio No. 2-DAM-0334-2013 de fecha 07 de marzo de 2014. Por consiguiente no se obtuvo el comentario de los responsables.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|--------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | JUAN ANTONIO VANEGAS HERNANDEZ | 8,000.00 |
| DIRECTORA DE AFIM | NELBIA SUCELY DUARTE RAMOS | 8,000.00 |
| Total | | Q. 16,000.00 |



Hallazgo No. 2

Cuentas de Balance General no reflejan saldos razonables

Condición

El Balance General al 31 de diciembre de 2013, refleja en la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso, un saldo de Q23,156,516.92 las obras no suman esta cantidad, lo que evidencia la falta de depuración de esta cuenta.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5 Normas aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental. Subnumeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, haya cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna....”

Causa

Incumplimiento a la normativa establecida por parte de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal al no depurar la cuenta construcciones en proceso, oportunamente.

Efecto

No refleja el saldo real de la Cuenta 1234 Construcciones en Proceso, por ende el Balance General no presenta su situación financiera real en las respectivas cuentas que la integran.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se depure y actualicen



las cuentas de Propiedad Planta y Equipo a la brevedad posible.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 106-2014 Libro L2 22530, de fecha siete de abril de dos mil catorce, donde consta que la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal compareció a la discusión de hallazgos, quién no se manifestó ni presentó pruebas de descargo al respecto, quedando notificada del citado hallazgo por medio del oficio No. 2-DAM-0334-2013 de fecha 07 de marzo de 2014. Por consiguiente no se obtuvo el comentario de la responsable.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la responsable no se pronunció al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|----------------------------|---------------------|
| DIRECTORA DE AFIM | NELBIA SUCELY DUARTE RAMOS | 25,600.00 |
| Total | | Q. 25,600.00 |

Hallazgo No. 3

Deficiencias en la conformación de expedientes

Condición

En la evaluación y verificación de los documentos de respaldo de las operaciones financieras y contables en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal según la muestra de auditoría en los programas siguientes: a.) 011 Mejoramiento De Las Condiciones de Salud y Medio Ambiente, codificado bajo el renglón 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato; se constató que se acreditan a cuenta bancaria los sueldos, sin embargo en las planillas respectivas no se adjuntan las notas de acreditamiento por la razón que son documentos de respaldo esencial se describen algunas planillas: número 2368 de fecha 10/09/2013 por valor Q20,300.00, números 2313, 2315 de fecha 11/09/2013 por Valor de Q4925.00 y Q2,900.00, números 2409, 2410, 2411 de fecha 18/09/2013 por valor de Q6,500.00 cada una, números 2393, 2394, 2395 de fecha 29/10/2013 por valor de Q12,450.00 cada una, Planilla 2777 de fecha 05/12/2013 por valor de Q3,500.00. b.) En relación al renglón 331 Construcciones de bienes nacionales de uso común en la Dirección de Administración Financiera no se encontró informe del supervisor de obras de la municipalidad que respalden el pago de los siguientes proyectos; Construcción Puesto de Salud Aldea Agua Caliente



Concepción Las Minas, Chiquimula, factura Serie B número 005402 de fecha 04/02/2013 de la empresa Representaciones CEM propiedad de Rudy Israel Cienfuegos Cordón, por el valor de Q210,871.00; Construcción Puesto de Salud Aldea el Obraje, Concepción Las Minas, Chiquimula, factura Serie B número 005406 de fecha 04/02/2013 de la empresa Representaciones CEM propiedad de Rudy Israel Cienfuegos Cordón, por el valor de Q305,871.00; Construcción Pozo(s) Mecánico(s), Caserío El Capulín, Aldea El Júcaro, Concepción Las Minas, Chiquimula, factura número 0215 serie “A” de fecha 15/10/2013 de la empresa Constructora CONGUSA propiedad de Guillermo Efraín Gutiérrez Samayoa; Construcción Sistema de Agua Potable, Aldea Valeriano, Concepción Las Minas, Chiquimula, factura número 0229 serie “A” de fecha 23/12/2013 de la empresa Constructora CONGUSA propiedad de Guillermo Efraín Gutiérrez Samayoa por el valor de Q69,232.50.

En la evaluación y verificación las compras directas efectuadas para los proyectos de mantenimiento y mejoramiento de carreteras ejecutadas por la Municipalidad de Concepción Las Minas Chiquimula, en Dirección Municipal de Planificación según la muestra de auditoría en el Programa 16 Red Intermunicipal de Calles, Carretera y Puentes, renglón 154 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción, se estableció que en la Dirección Municipal de Planificación no se conforman expedientes por los referidos proyectos ejecutados en la cual contenga como mínimo: Solicitud de consejo comunitario de desarrollo, perfil del proyecto, acta de inicio del proyecto, informe de supervisión de los avances y finalización por parte del supervisor de obras de la municipalidad, acta de recepción por parte de los beneficiarios del proyecto, la cual se detalla a continuación los siguientes pagos efectuados en referidos proyectos a la empresa “Constru-Servicios” propiedad de Delcy Jamilet Mejía Marías NIT: 3126211-2:

| FACTURA | | | | | | |
|----------------|-------------------|--------------|---------------|--------------------------------------|-------------------------------------|--|
| REGLON | EXPEDIENTE | SERIE | NUMERO | FECHA DE REGISTRO EN SICOINGL | VALOR EXPRESADO EN QUETZALES | DESCRIPCION |
| 154 | 1045 | D | 151 | 05/03/2013 | 9,250.00 | Pago de 25 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE RETROESCAVADORA EN MANTENIMIENTO DE CARRETERA CASERIO EL LLANO ALDEA DOLORES, CONCEPCIÓN LAS MINAS, CHIQUIMULA. |
| 154 | 1046 | D | 152 | 05/03/2013 | 29,250.00 | Pago de HORAS DE ARRENDAMIENTO DE RETROESCAVADORA EN MANTENIMIENTO DE 78 CARRETERA CASERIO EL MOJON ALDEA APANTES, CONCEPCIÓN LAS MINAS, CHIQUIMULA. |
| 223 | 1048 | D | 154 | 05/03/2013 | 7,500.00 | Pago de 15 CAMIONADAS DE BALASTO PARA MANTENIMIENTO DE CARRETERA CASERIO EL RODEITO, CONCEPCION LAS MINAS. |



| | | | | | | |
|-----|------|---|-----|------------|-----------|---|
| 154 | 1047 | B | 153 | 05/03/2013 | 25,550.00 | Pago de 73 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE RETROESCAVADORA EN MANTENIMIENTO DE CARRETERA CASERIO EL MOJON ALDEA APANTES, CONCEPCIÓN LAS MINAS, CHIQUIMULA. |
| 154 | 1049 | D | 155 | 05/03/2013 | 34,300.00 | Pago de 98 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE RETROESCAVADORA EN MANTENIMIENTO DE CARRETERA CASERIO ROBLE GACHO, ALDEA GUACAMAYAS. |
| 154 | 1050 | D | 156 | 05/03/2013 | 35,900.00 | Pago de 101 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE RETROESCAVADORA Y 1 CAMIONADAS DE MATERIAL BALASTO EN MANTENIMIENTO CARRETERA CASERIO LOS CARIAS, ALDEA LA CAÑADA. |
| 154 | 1089 | D | 157 | 19/05/2013 | 69,650.00 | Pago de 199 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE RETROESCAVADORA PARA MANTENIMIENTO CARRETERA CASERIO SAN VICENTE, ALDEA GUACAMAYAS. |
| 154 | 1088 | D | 158 | 19/05/2013 | 50,050.00 | Pago de 143 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE RETROESCAVADORA PARA MANTENIMIENTO CARRETERA CASERIO SACRAMENTO, ALDEA DOLORES. |
| 154 | 1215 | D | 162 | 18/10/2013 | 60,000.00 | Pago de 120 HORAS DE RETROESCAVADORA POR DRAGADO EN PUENTE PUEBLO NUEVO, RIO CHAPULPA. |
| 154 | 1214 | D | 163 | 18/10/2013 | 30,000.00 | Pago de 60 HORAS DE RETROESCAVADORA POR DRAGADO EN PUENTE PUEBLO NUEVO, RIO CHAPULPA. |
| 154 | 1213 | D | 164 | 17/10/2013 | 60,000.00 | Pago de 120 HORAS DE RETROESCAVADORA POR DRAGADO DE PUENTE HACIA EL CEMENTERIO MUNICIPAL, RIO CHAPULAPA.CH 8971 FECHA 17/10/2013 DELCY JAMILET MEJIA MARIAS |
| 154 | 1211 | D | 165 | 17/10/2013 | 49,000.00 | Pago de 98 HORAS DE RETROESCAVADORA PARA DRAGADO DE RIO EN CASERIO ALAMBRADOS, ALDEA ANGUIATU. |
| 154 | 1224 | D | 167 | 22/10/2013 | 45,000.00 | Pago de LEVANTAMIENTO DE DERRUMBES EN LOS ALREDEDORES DE LA CABECERA MUNICIPAL CONCEPCIÓN LAS MINAS, CHIQUIMULA. |
| 154 | 1230 | D | 168 | 04/11/2013 | 55,000.00 | Pago de 30 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE RETROESCAVADORA PARA LEVANTAMIENTO DE DERRUMBES EN LAS CRUCES APANTES Y 80 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE RETROESCAVADORA EN EL PAPAYO, CONCEPCION LAS MINAS, CHIQUIMULA. |
| 154 | 1248 | D | 169 | 29/11/2013 | 70,000.00 | Pago de 70 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE RETROESCAVADORA EN MANTENIMIENTO CARRETERA ALDEA GUACAMAYAS Y 70 HORAS DE RETROESCAVADORA PARA MANTENIMIENTO DE CARRETERA EN EL CHAGÜITE, CONCEPCIÓN LAS MINAS. |
| 154 | 1249 | D | 170 | 02/12/2013 | 70,000.00 | Pago de 70 HORAS DE |



| | | | | | | |
|--------------|------|---|-----|------------|--------------------|--|
| 154 | 1247 | D | 171 | 29/11/2013 | 20,000.00 | RETROESCAVADORA PARA MANTENIMIENTO DE CARRETERA EN ALDEA VALERIANO Y 70 HORAS DE RETROESCAVADORA PARA MANTENIMIENTO DE CARRETERA EN CASERIO SANTA ANITA. Pago de 40 HORAS DE RETROESCAVADORA PARA MANTENIMIENTO DE CARRETERA EN ALDEA EL JICARO CONCEPCIÓN LAS MINAS. |
| 154 | 1253 | D | 172 | 09/12/2013 | 9,500.00 | Pago de 19 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE TRACTOR PARA MANTENIMIENTO CARRETERA CASERIO EL HORNITO. |
| 154 | 1274 | D | 173 | 26/12/2013 | 12,000.00 | Pago de 30 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE RETROESCAVADORA Y 3 HORAS DE ARRENDAMIENTO DE TRACTOR PARA REPARACION DE CARRETERA SALIDA A LA QUESERA. |
| TOTAL | | | | | Q741,950.00 | |

Criterio

El Acuerdo No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, en la norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis". Y norma 1.11 Archivos, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas y la Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: "Las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables."



Causa

No se aplican los controles adecuados por parte del Alcalde Municipal, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y la Directora Municipal de Planificación en conformación de expedientes, que permitan el fortalecimiento al mismo, que contribuyan para su eficiencia y eficacia para la rendición de cuentas.

Efecto

Incongruencia entre la ejecución presupuestaria de acuerdo al sistema de un proyecto u obra y su documentación física de respaldo.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Directora Municipal de Planificación, para la observancia de los controles en los procesos de la transacción financiera y los controles en las fases de la ejecución de los proyectos.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 106-2014 Libro L2 22530, de fecha siete de abril de dos mil catorce, se hizo constar que el Alcalde Municipal, Directora Municipal de Planificación no se presentaron a la Discusión de Hallazgos, solamente la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, quién no se manifestó ni presentó pruebas de descargo al respecto, quedando notificados del citado hallazgo por medio del oficio No. 2-DAM-0334-2013 de fecha 07 de marzo de 2014. Por consiguiente no se obtuvo el comentario de los responsables.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|--------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | JUAN ANTONIO VANEGAS HERNANDEZ | 15,000.00 |
| DIRECTORA DE AFIM | NELBIA SUCELY DUARTE RAMOS | 15,000.00 |
| DIRECTOR DMP | ANA DOLORES SANABRIA VANEGAS | 15,000.00 |
| Total | | Q. 45,000.00 |



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia en la programación y ejecución presupuestaria

Condición

Al evaluar el área de Presupuesto se verificó que durante el período del 01 de enero al 20 de noviembre de 2013 se realizaron ciento cuarenta transferencias presupuestarias y del 21 de noviembre al 31 de diciembre de 2013 se realizaron cincuenta y tres transferencias presupuestarias, haciendo un total de ciento noventa y tres transferencias presupuestarias, cambiando así la objetividad del presupuesto y la vinculación con el plan operativo anual, las transferencias presupuestarias, fueron por el valor de Q7,358,593.84, que represente un 46 % con respecto al presupuesto aprobado.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8, Vinculación Plan Presupuesto establece: “Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales y el Artículo 10. Contenido establece: El presupuesto de cada uno de los organismos y entes señalados en esta ley será anual y contendrá, para cada ejercicio fiscal, la totalidad de las asignaciones aprobadas para gastos y la estimación de los recursos destinados a su financiamiento, mostrando el resultado económico y la producción de bienes y servicios que generarán las acciones previstas.”

Acuerdo Gubernativo Número 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 8 Metodología Presupuestaria Uniforme, establece: “Son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben:...c) Estructurarse en forma tal



que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que éstos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno.”

Causa

Mala planificación por parte de la Directora Municipal de Planificación y la Directora de Administración Integrada Municipal por tal razón, que el presupuesto no se cumplió según lo programado, cambiando la objetividad y vinculación con el plan operativo anual.

Efecto

Planificación deficiente, evidenciada por un desfase entre la programación y la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos.

Recomendación

El Concejo Municipal, deben girar instrucciones al Alcalde Municipal, Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y la Directora Municipal de Planificación para elaborar la programación del presupuesto en consenso con los diferentes sectores para la toma de decisiones de carácter económico y sociales, basados en el presupuesto anual de ingresos y egresos, las ejecuciones presupuestarias mensuales y cuatrimestrales, las cuales generan la información necesaria para proyectar los compromisos económicos hacia la población, para cumplir con el plan estratégico plasmado en el plan operativo anual y el presupuesto ingresos y egresos aprobado, para la consecución de la políticas públicas municipales para el desarrollo del municipio.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 106-2014 Libro L2 22530, de fecha siete de abril de dos mil catorce, se hizo constar que la Directora Municipal de Planificación, no se presentó a la Discusión de Hallazgos, solamente la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, quién no se manifestó ni presentó pruebas de descargo al respecto, quedando notificadas del citado hallazgo por medio del oficio No. 2-DAM-0334-2013 de fecha 07 de marzo de 2014. Por consiguiente no se obtuvo el comentario de las responsables.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que las responsables no se pronunciaron al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39,



Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|------------------------------|---------------------|
| DIRECTORA DE AFIM | NELBIA SUCELY DUARTE RAMOS | 7,000.00 |
| DIRECTOR DMP | ANA DOLORES SANABRIA VANEGAS | 7,000.00 |
| Total | | Q. 14,000.00 |

Hallazgo No. 2

Pago de gastos de años anteriores

Condición

De conformidad a la muestra de auditoría seleccionada del ejercicio fiscal 2013, del periodo del 01 de enero al 31 de agosto de 2013, se comprobó que se pagaron y registraron gastos del ejercicio fiscal 2012, en los siguientes programas: en el Programa 01 Actividades centrales los renglones presupuestarios: 011 Personal permanente por la cantidad de Q97,400.00, 022 Personal por contrato por la cantidad de Q15,000.00, 196 Servicios de atención y protocolo por la cantidad de Q6,800.00, 189 Otros estudios y/o servicios por la cantidad de Q14,000.00, 183 servicios jurídicos por la cantidad de Q6,900.00 y 199 Otros servicios no personales por la cantidad de Q2,123.52; en el Programa 11 Mejoramiento de las condiciones de salud y medio ambiente los renglones presupuestarios: 011 Personal permanente por la cantidad de Q46,950.00, 022 Personal por contrato por la cantidad de Q57,900.00, 189 Otros estudios y/o servicios por la cantidad de Q17,500.00; y en el Programa 13 Gestión educativa los renglones presupuestarios: 029 Otras remuneraciones de personal temporal por la cantidad de Q379,450.00, 141 Transporte de personas, por la cantidad de Q16,650.00, 151 Arrendamiento de edificios y locales por la cantidad de 5,040.00 y 233 Prendas de vestir por la cantidad de Q41,180.00; haciendo un total de Q706,893.52 de los referidos pagos que afectaron el presupuesto del ejercicio fiscal del año 2013, se describen algunos a continuación:

Programa 1 Actividades Centrales

Renglón 011 Personal Permanente

| EXPEDIENTE | FECHA | VALOR EN QUETZALES | CONCEPTO |
|------------|------------|-----------------------|---|
| 1969 | 19/02/2013 | 3,750.00 | PAGO DE SECRETARIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2012. |
| 1970 | 19/02/2013 | 3,750.00 | PAGO DE SECRETARIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2012. |
| 1989 | 19/02/2013 | 3,000.00 | PAGO DE UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE |



| JULIO DE 2012. | | | |
|----------------|------------|----------|---|
| 1990 | 19/02/2013 | 3,000.00 | PAGO DE UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2012 |
| 2021 | 19/02/2013 | 3,500.00 | PAGO DE SECRETARIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2012. |
| 2025 | 19/02/2013 | 8,900.00 | PAGO DE DMP CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2012. |
| 2026 | 19/02/2013 | 8,900.00 | PAGO DE DMP CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2012. |
| 2057 | 12/03/2013 | 3,750.00 | PAGO DE SECRETARIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012. |
| 2058 | 12/03/2013 | 3,750.00 | PAGO DE SECRETARIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2012. |
| 2077 | 12/03/2013 | 3,000.00 | PAGO DE UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012 |
| 2078 | 12/03/2013 | 3,000.00 | PAGO DE UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2012 |
| 2111 | 14/03/2013 | 8,900.00 | PAGO DE DMP CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012. |
| 2112 | 12/03/2013 | 8,900.00 | PAGO DE DMP CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2012. |
| 2140 | 25/03/2013 | 3,750.00 | PAGO DE LA PLANILLA SECRETARIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012. PARA EL EMPLEADO MARCO ANTONIO PINTO PEREZ |
| 2141 | 25/03/2013 | 3,750.00 | PAGO DE LA PLANILLA SECRETARIA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2012. PARA EL EMPLEADO MARCO ANTONIO PINTO PEREZ |
| 2144 | 25/03/2013 | 3,000.00 | PAGO DE LA PLANILLA UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012 PARA EL EMPLEADO MELVA NINETH PEREZ MEJIA |
| 2145 | 25/03/2013 | 3,000.00 | PAGO DE LA PLANILLA UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2012 PARA EL EMPLEADO MELVA NINETH PEREZ MEJIA |
| 2151 | 25/03/2013 | 8,900.00 | PAGO DE LA PLANILLA DMP CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012. |



| | | | |
|--------------|------------|------------------|--|
| 2159 | 14/05/2013 | 8,900.00 | PAGO DE LA PLANILLA DMP CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2012. |
| TOTAL | | 97,400.00 | |

Programa 1 Actividades Centrales

Renglón 022 Personal por contrato

| EXPEDIENTE | FECHA | VALOR EN QUETZALES | CONCEPTO |
|--------------|------------|--------------------|---|
| 2141 | 25/03/2013 | 2,500.00 | PAGO DE LA PLANILLA SECRETARI CORRESPONDIENTE AL MES DE D 2012. PARA EL EMPLEADO DO: TRIGUEROS |
| 2140 | 25/03/2013 | 2,500.00 | PAGO DE LA PLANILLA SECRETARI CORRESPONDIENTE AL MES DE N(2012. PARA EL EMPLEADO DO: TRIGUEROS |
| 2058 | 12/03/2013 | 2,500.00 | Pago de SECRETARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE 2012. |
| 2057 | 12/03/2013 | 2,500.00 | Pago de SECRETARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE SE 2012. |
| 1969 | 19/02/2013 | 2,500.00 | Pago de SECRETARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUL |
| 1970 | 19/02/2013 | 2,500.00 | Pago de SECRETARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE AG |
| TOTAL | | 15,000.00 | |

Programa 1 Actividades Centrales

| EXPEDIENTE | REGLON PRESUPUESTARIO | FACTURA SERIE NUMERO | FECHA REGISTRO SICOINGL | VALOR EN QUETZALES | CONCEPTO |
|------------|-----------------------|----------------------|-------------------------|--------------------|---|
| 1666 | 196 | B 9 | 12/02/2013 | 10,700.00 | PAGO DE POR SONID APOYO AL DEPT(ORLANDO JIMENEZ MO(NIT: 4010433-8 |
| 1668 | 196 | B 7 | 20/02/2013 | 6,000.00 | PAGO DE SONIDO EN AP(INAUGURACIÓN DE TITULAR Y TARDE RECRE |



| | | | | | | |
|--------------|-----|-----|-------|------------|------------------|---|
| | | | | | | EN ALDEA DOLORES. ORI JIMENEZ MONTOYA 4010433-8 |
| 1558 | 189 | A-2 | 11 | 15/01/2013 | 14,000.00 | PAGO DE POR SERV PROFESIONALES PREST A LA MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN MINASCORRESPONDIENT MES DE NOVIEMBR DICIEMBRE DE 2012. WILSON LUX CASASOL 920653-1 |
| 1659 | 183 | B | 1 | 23/01/2013 | 6,900.00 | PAGO RETRASADO HONORARIOS PROFESIO PRESTADOS. THELMA I LEYTAN ESCOBAR 180168-1 |
| 1520 | 199 | D | 33478 | 15/01/2013 | 2,123.52 | PAGO DE 1 SERVICI LOCALIZACION 1 FEBRE 2012 A 31 DE ENERO CORPORACION DISATEL NIT:2981388-3 |
| TOTAL | | | | | 39,723.52 | |

Programa 11 Mejoramiento de las condiciones de salud y medio ambiente

| REGLON PRESUPUESTARIO | EXPEDIENTE | FECHA | VALOR EN QUETZALES | CONCEPTO |
|--------------------------|------------|------------|-----------------------|---|
| 11 | 1973 | 19/02/2013 | 4,925.00 | Pago de SISTEMA DE AGUA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2012. |
| 22 | 1973 | 19/02/2013 | 1,200.00 | Pago de SISTEMA DE AGUA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2012. |
| 11 | 1974 | 19/02/2013 | 4,925.00 | Pago de SISTEMA DE AGUA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2012. |
| 22 | 1974 | 19/02/2013 | 1,200.00 | Pago de SISTEMA DE AGUA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2012. |
| 11 | 2007 | 19/02/2013 | 2,900.00 | Pago de OFICINA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2012. |
| 22 | 2007 | 19/02/2013 | 8,450.00 | Pago de OFICINA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2012. |
| 11 | 2008 | 19/02/2013 | 2,900.00 | Pago de OFICINA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE |



| | | | | |
|----|------|------------|----------|--|
| 22 | 2008 | 19/02/2013 | 8,450.00 | CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2012. Pago de OFICINA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2012. |
| 11 | 2061 | 14/03/2013 | 4,925.00 | Pago de SISTEMA DE AGUA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012. |
| 22 | 2061 | 14/03/2013 | 1,200.00 | Pago de SISTEMA DE AGUA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012. |
| 11 | 2062 | 14/03/2013 | 4,925.00 | Pago de SISTEMA DE AGUA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012. |
| 22 | 2062 | 14/03/2013 | 1,200.00 | Pago de SISTEMA DE AGUA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012. |
| 11 | 2094 | 12/03/2013 | 2,900.00 | Pago de OFICINA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012. |
| 22 | 2094 | 12/03/2013 | 8,450.00 | Pago de OFICINA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2012. |
| 11 | 2095 | 12/03/2013 | 2,900.00 | Pago de OFICINA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2012. |
| 22 | 2095 | 12/03/2013 | 8,450.00 | Pago de OFICINA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2012. |
| 11 | 2142 | 25/03/2013 | 3,425.00 | PAGO DE LA PLANILLA SISTEMA DE AGUA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012. PARA EL EMPLEADO CRECENCIO MARTINEZ LOPEZ |
| 11 | 2142 | 25/03/2013 | 1,500.00 | PAGO DE LA PLANILLA SISTEMA DE AGUA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012. PARA EL EMPLEADO JOSE ANIVAR ACEVEDO |
| 22 | 2142 | 25/03/2013 | 1,200.00 | PAGO DE LA PLANILLA SISTEMA DE AGUA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012. PARA EL EMPLEADO RICARDO DE JESUS DUARTE FOLGAR |
| 11 | 2143 | 25/03/2013 | 3,425.00 | PAGO DE LA PLANILLA SISTEMA DE AGUA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2012. PARA EL EMPLEADO CRECENCIO MARTINEZ LOPEZ |
| 11 | 2143 | 25/03/2013 | 1,500.00 | PAGO DE LA PLANILLA |



| | | | | |
|----|------|------------|----------|--|
| 22 | 2143 | 25/03/2013 | 1,200.00 | SISTEMA DE AGUA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2012. PARA EL EMPLEADO JOSE ANIVAR ACEVEDO |
| 11 | 2146 | 25/03/2013 | 2,900.00 | PAGO DE LA PLANILLA SISTEMA DE AGUA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2012. PARA EL EMPLEADO RICARDO DE JESUS DUARTE FOLGAR |
| 22 | 2146 | 25/03/2013 | 2,200.00 | PAGO DE LA PLANILLA OFICINA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012. PARA EL EMPLEADO GLENDY LIZETH GUTIERREZ ARGUETA |
| 22 | 2146 | 25/03/2013 | 1,000.00 | PAGO DE LA PLANILLA OFICINA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012. PARA EL EMPLEADO GERSON DEL TRANCITO RIVERA ESPAÑA |
| 22 | 2146 | 25/03/2013 | 1,000.00 | PAGO DE LA PLANILLA OFICINA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012. PARA EL EMPLEADO VICTORINO ANTONIO ZELAYA |
| 22 | 2146 | 25/03/2013 | 3,500.00 | PAGO DE LA PLANILLA OFICINA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012. PARA EL EMPLEADO ISIDRO JAVIER DUARTE |
| 22 | 2146 | 25/03/2013 | 750.00 | PAGO DE LA PLANILLA OFICINA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012. PARA EL EMPLEADO HUGO SALAZAR CHINCHILLA |
| 11 | 2147 | 25/03/2013 | 2,900.00 | PAGO DE LA PLANILLA OFICINA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2012. PARA EL EMPLEADO GLENDY LIZETH GUTIERREZ ARGUETA |
| 22 | 2147 | 25/03/2013 | 2,200.00 | PAGO DE LA PLANILLA OFICINA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012. PARA EL EMPLEADO GONZALO TRIGUEROS ACEVEDO |



| | | | | |
|--------------|------|------------|-------------------|--|
| 22 | 2147 | 25/03/2013 | 1,000.00 | CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2012. PARA EL EMPLEADO GERSON DEL TRANCITO RIVERA ESPAÑA PAGO DE LA PLANILLA OFICINA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE |
| 22 | 2147 | 25/03/2013 | 1,000.00 | CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2012. PARA EL EMPLEADO VICTORINO ANTONIO ZELAYA PAGO DE LA PLANILLA OFICINA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE |
| 22 | 2147 | 25/03/2013 | 3,500.00 | CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2012. PARA EL EMPLEADO ISIDRO JAVIER DUARTE PAGO DE LA PLANILLA OFICINA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE |
| 22 | 2147 | 25/03/2013 | 750.00 | CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2012. PARA EL EMPLEADO FERDY HUGO SALAZAR CHINCHILLA PAGO DE LA PLANILLA OFICINA MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE |
| 189 | 1525 | 15/01/2013 | 17,500.00 | CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2012. PARA EL EMPLEADO GONZALO TRIGUEROS ACEVEDO PAGO DE POR ELABORACION DE CINCO ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION LAS MINAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA. FACTURA No. 85 SERIE A DE FECHA 8/8/2012 DE RICARDO ANTONIO MARTINEZ HERNANDEZ NIT:1425920-6 |
| TOTAL | | | 122,350.00 | |

Programa 13 Gestión Educativa

| RENGLON PRESUPUESTARIO | EXPEDIENTE | Número SERIE | No. | FECHA SICOINGL | VALOR | DESCRIPCION |
|---------------------------|------------|-----------------|-----|-------------------|----------|--|
| 29 | 1521 | N | 1 | 16/01/2013 | 5,100.00 | Pago de POR SERVICIOS PRESTADOS A ESTA MUNICIPALIDAD COMO MAESTRA DE COMPUTACION EN EL INSTITUTO TELESECUNDARIA SAN ANTONOI DURANTE LOS MESES FEBRERO, MARZO, Y ABRIL DE 2012. CONTRATO NO. 013-2012 |
| 29 | 1524 | N | 5 | 16/01/2013 | 3,400.00 | Pago de POR SERVICIOS PRESTADO A ESTA MUNICIPALIDAD COMO MAESTRA DE COMPUTACION EN |



| | | | | | | |
|----|------|---|---|------------|----------|--|
| | | | | | | EL INSTITUTO TELESECUNDARIA SAN ANTONIO DURANTE LOS MESES MAYO Y JUNIO DE 2012 CONTRATO NO.013-2012. |
| 29 | 1526 | N | 6 | 16/01/2013 | 3,400.00 | Pago de POR SERVICIOS PRESTADOS A ESTA MUNICIPALIDAD COMO MAESTRA DE COMPUTACION EN EL INSTITUTO TELESECUNDARIA SAN ANTONIO DURANTRE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2012 CONTRATO NO.013-2012. |
| 29 | 1529 | B | 7 | 16/01/2013 | 3,100.00 | Pago de POR PRESTACION DE SERVICIOS COMO MAESTRA EN LA EODP ANEXA A EORM ABRAHAM LINCOLN ALDEA APANTES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2012. |
| 29 | 1530 | N | 2 | 16/01/2013 | 4,650.00 | Pago de POR PRESTACION DE SERVICIOS COMO MAESTRO MUNICIPAL EN LA ESCUAL OFICIAL RURAL MIXTA ALD. EL OBRAJE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO 2012. |
| 29 | 1532 | B | 6 | 16/01/2013 | 4,650.00 | Pago de POR PRESTACION DE SERVICIOS COMO MAESTRA MUNICIPAL EN LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA LLANO EL PLATANAR CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO. |
| 29 | 1535 | A | 8 | 16/01/2013 | 6,300.00 | Pago de POR SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS COMO SECRETARIA MUNICIPAL EN EL COLEGIO MUNICIPAL DE EDUCACION DIVERSIFICADA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE AÑO 2012. |
| 29 | 1553 | A | 3 | 16/01/2013 | 5,400.00 | Pago de POR PRESTAR SERVICIOS COMO MAESTRA MUNICIPAL EN LA ESCUELA OFICIAL DE PARVULOS ANEXA A ESCUELA OFICIAL DE PARVULOS ANEXA A ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, CASERIO EL LLANO LOS CONACASTES ALDEA LA ERMITA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2012. |
| 29 | 1554 | A | 7 | 16/01/2013 | 3,600.00 | Pago de POR PRESTAR SERVICIOS COMO MAESTRA MUNICIPAL EN LA ESCUELA OFICIAL DE PARVULOS ANEXA A ESCUELA OFICIAL DE PARVULOS ANEXA A ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, CASERIO EL LLANO LOS CONACASTES ALDEA LA ERMITA, |



| | | | | | | |
|----|------|---|---|------------|----------|---|
| 29 | 1556 | A | 2 | 16/01/2013 | 4,000.00 | CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2012. Pago de POR SERVICIOS TECNICOS PRESTADOS COMO MAESTRA DE TELESECUNDARIA ALDEA SAN JOSE DE ESTE MUNICIPIO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2012. SEGUN CONTRATO NO.012-2012. |
| 29 | 1565 | B | 3 | 16/01/2013 | 3,700.00 | Pago de POR PRESTACIONES DE SERVICIOS COMO MAESTRA EN LA EODP ANEXA A EORM CASERIO LOS LIMONES, ALDEA CRUZ CALLE CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL Y MAYO DEL AÑO 2012. |
| 29 | 1571 | N | 8 | 16/01/2013 | 3,100.00 | Pago de POR PRESTACIONES DE SERVICIO COMO MAESTRA EN LA ESCUELA OFICIAL RURAL ABRAHAN LINCON CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2012. |
| 29 | 1572 | N | 5 | 16/01/2013 | 3,700.00 | Pago de POR PRESTAR SERVICIOS COMO MAESTRA MUNICIPAL EN LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA AGUA CALIENTE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE AÑO 2012. |
| 29 | 1573 | B | 7 | 16/01/2013 | 3,100.00 | Pago de POR PRESTACION DE SERVICIOS COMO MAESTRO MUNICIPAL EN LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA LLANO EL PLATANAR CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO 2012. |
| 29 | 1574 | N | 4 | 16/01/2013 | 3,100.00 | Pago de POR PRESTACIONES DE SERVICIO COMO MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA EN LA ALDEA EL SACRAMENTO DURANTE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2012. |
| 29 | 1576 | A | 3 | 16/01/2013 | 6,300.00 | Pago de POR SERVICIOS PRESTADOS COM MAESTRO MUNICIPAL EN COLEGIO MUNICIPAL DE EDUCACION DIVERSIFICADA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2012. |
| 29 | 1588 | N | 2 | 16/01/2013 | 4,650.00 | Pago de POR PRESTACION DE SERVICIOS COMO MAESTRA EN LA E.O.R.M CASERIO PLAN DEL TIGRE, ALDEA LIQUIDAMBAR CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2012. |
| 29 | 1590 | B | 4 | 16/01/2013 | 3,150.00 | Pago de POR PRESTACIONES DE SERVICIOS COMO MAESTRO MUNICIPAL EN EL INSTITUTO C.M.E.D DURANTE LOS MESES |



| | | | | | | |
|----|------|---|---|------------|----------|---|
| | | | | | | DE AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DEL AÑO 2012. |
| 29 | 1591 | A | 5 | 16/01/2013 | 3,600.00 | Pago de POR PRESTAR SERVICIOS COMO MAESTRO MUNICIPAL RURAL MIXTA, CASERIO EL PAPAYO ALDEA APANTES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2012. |
| 29 | 1592 | N | 5 | 16/01/2013 | 4,950.00 | Pago de POR PRESTACION DE SERVICIOS COMO MAESTRA MUNICIPAL EN LA E.O.R.M EL SACRAMENTO DURANTE MAYO, JUNIO Y JULIO 2012. |
| 29 | 1593 | A | 6 | 16/01/2013 | 3,600.00 | Pago de POR PRESTAR SERVICIOS COMO MAESTRO MUNICIPAL RURAL MIXTA, CASERIO EL PAPAYO ALDEA APANTES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2012. |
| 29 | 1594 | A | 2 | 16/01/2013 | 5,550.00 | Pago de POR PRESTAR SERVICIOS COMO MAESTRO MUNICIPAL EN LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA CASERIO EL AGUAJAL ALDEA EL SOCORRO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2012. |
| 29 | 1595 | A | 2 | 16/01/2013 | 5,400.00 | Pago de POR PRESTAR SERVICIOS COMO MAESTRO MUNICIPAL EN LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA LA QUESERA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2012. |
| 29 | 1596 | A | 7 | 16/01/2013 | 3,600.00 | Pago de POR PRESTAR SERVICIOS COMO MAESTRO MUNICIPAL RURAL MIXTA, CASERIO EL PAPAYO ALDEA APANTES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2012. |
| 29 | 1597 | C | 3 | 16/01/2013 | 5,400.00 | Pago de POR PRESTACION DE SERVICIOS COMO MAESTRA EN EL LIMITE DURANTE EL MES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2012 |
| 29 | 1599 | B | 4 | 16/01/2013 | 3,600.00 | Pago de POR PRESTAR SERVICIOS COMO MAESTRO MUNICIPAL EN LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA SANTA ANITA DURANTE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2012. |
| 29 | 1600 | N | 4 | 16/01/2013 | 5,400.00 | Pago de POR PRESTACION DE SERVICIOS DE MAESTRO EN EORM CASERIO LOS CONACASTES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2012. |
| 29 | 1601 | B | 5 | 16/01/2013 | 3,600.00 | Pago de POR PRESTAR SERVICIOS COMO MAESTRO MUNICIPAL EN LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA |



| | | | | | | |
|-----|------|---------------|-----|------------|-----------|--|
| | | | | | | SANTA ANITA DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2012. |
| 29 | 1614 | N | 5 | 16/01/2013 | 3,100.00 | Pago de POR PRESTAR SERVICIOS COMO MAESTRO MUNICIPAL EN LA E.O.R.M ALDEA AGUA CALIENTE DURANTE LOS MESES SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2012. |
| 29 | 1615 | C | 1 | 16/01/2013 | 5,100.00 | Pago de POR PRESTACIONES DE SERVICIO COMO MAESTRA MUNICIPAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA CONCEPCION CORRESPONDIENTE A LOS MESES FEBRERO, MARZO Y ABRIL 2012 |
| 29 | 1616 | C | 2 | 16/01/2013 | 5,100.00 | Pago de POR PRESTACIONES DE SERVICIO COMO MAESTRA MUNICIPAL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION BASICA CONCEPCION CORRESPONDIENTE A LOS MESES MAYO, JUNIO Y JULIO 2012 |
| 29 | 1623 | D | 3 | 16/01/2013 | 4,200.00 | Pago de POR PRESTACION DE SERVICIOS COMO MAESTRA MUNICIPAL EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION DIVERSIFICADA CORRESPONDIENTE A LOS MESES SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2012. |
| 29 | 1624 | M | 5 | 16/01/2013 | 3,600.00 | Pago de POR PRESTAR SERVICIOS COMO MAESTRO MUNICIPAL EN LA E.M.R.M. CASERIO EL OBISPO, ALDEA LA CAÑADA DURANTE LOS MESES SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2012. |
| 141 | 1561 | B | 75 | 15/01/2013 | 9,850.00 | Pago de 5 VIAJES AL IRTRA PETAPA GUATEMALA, EN APOYO A DISTINTAS TELESEUNDARIAS DE CONCEPCION LAS MINAS A RAZON DE Q.1970.00 C/U. EMILIO GUERRA NOVA COPROPIEDAD NJT: 6105076-8 |
| 141 | 1673 | SERIE UNICA-1 | 831 | 20/02/2013 | 6,800.00 | Pago de SERVICIO DE TRANSPORTE, DE CONCEPCIÓN LAS MINAS A IRTRA PETAPA GUATEMALA Y VICEVERSA, EL DÍA 5/10/2012, POR APOYO AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN BASICA -INEBCO-. AMILCAR MORALES NERIO NIT: 146727-1 |
| 233 | 998 | A | 57 | 15/01/2013 | 41,180.00 | Pago de 710 PARES DE ZAPATOS PARA NIÑOS Y NIÑAS, EN APOYO A LA EDUCACIÓN. REPRESENTACIONES INTERNACIONALES ASOCIADAS, S. A. NIT: 1690016-2 |
| 151 | 1660 | B | 12 | 25/01/2013 | 5,040.00 | Pago de POR RENTA DE DOS LOCALES UBICADOS EN LA CALLE PRINCIPAL DE |



CONCEPCION LAS MINAS,
CORRESPONDIENTE A LOS
MESES DE OCTUBRE,
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE
2012. BERTA LIDIA QUIROA DE
MENENDEZ NIT: 263957-2

TOTAL

203,070.00

Criterio

El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 10 establece: “El presupuesto de cada uno de los organismos y entes señalados en esta ley será anual y contendrá, para cada ejercicio fiscal, la totalidad de las asignaciones aprobadas para gastos y la estimación de los recursos destinados a su financiamiento, mostrando el resultado económico y la producción de bienes y servicios que generarán las acciones previstas.” Artículo 36. Cierre Presupuestario, establece: Las cuentas del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año. Posterior a esta fecha, los ingresos que se recauden se considerarán parte del nuevo ejercicio, independientemente de la fecha en que se hubiese originado la obligación de pago o liquidación de los mismos. Con posterioridad al treinta y uno de diciembre no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.”

Causa

Incumplimiento a la normativa por parte del Alcalde Municipal y la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, en cumplir en pagar y registrar en la contabilidad los compromisos, en el ejercicio correspondiente.

Efecto

Ejecución de egresos de periodo anterior con ingresos del ejercicio corriente, por la falta de una adecuada planificación presupuestaria.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones precisas al Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que se cumpla con la programación de pagos basados en los créditos presupuestarios así contar con la información financiera clara, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 106-2014 Libro L2 22530, de fecha siete de abril de dos mil catorce, se hizo constar que el Alcalde Municipal, no se presentó a la Discusión de Hallazgos, solamente la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, quién no se manifestó ni presentó pruebas de descargo al respecto, quedando notificados del citado hallazgo por medio del oficio No.



2-DAM-0334-2013 de fecha 07 de marzo de 2014. Por consiguiente no se obtuvo el comentario de los responsables.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|--------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | JUAN ANTONIO VANEGAS HERNANDEZ | 7,000.00 |
| DIRECTORA DE AFIM | NELBIA SUCELY DUARTE RAMOS | 7,000.00 |
| Total | | Q. 14,000.00 |

Hallazgo No. 3

Atraso en registros contables

Condición

Durante el examen realizado mediante muestra selectiva en el Programa 99 Otras partidas no asignables a programas del periodo comprendido del 01 de enero al 20 de noviembre de 2013, se comprobó que no se registran oportunamente los recibos del INFOM originados por las notas de débitos de los préstamos contraídos por la Municipalidad en el Sistema de Contabilidad Integrada para los Gobiernos Locales (SICOIN GL) por la cantidad de Q3,527,707.80 integrado de la siguiente manera:

| EXPEDIENTE | FECHA DE REGISTRO | DESCRIPCION | FORMA 7 - B 1 ESPECIAL SERIE A | FECHA DE FORMA 7 - B 1 ESPECIAL | VALOR EN QUETZALES |
|------------|-------------------|--|--------------------------------|---------------------------------|--------------------|
| 6 | 02/04/2013 | PRÉSTAMO: Pago de V/ COBRO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CAPITAL Q.51,667.59, INTERESES Q. 23,066.01; SEGÚN CONVENIO FIRMADO ENTRE INFOM Y BANRURAL RECUPERADOS CON EL APORTE CONSTITUCIONAL DE AGOSTO 2012. | 139903 | 14/09/2012 | 74,733.60 |
| 3 | 15/04/2013 | Pago de V/ COBRO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CAPITAL Q.183,871.51, INTERESES Q. 29,142.74; SEGÚN CONVENIO FIRMADO ENTRE INFOM Y BANRURAL RECUPERADOS CON EL APORTE CONSTITUCIONAL DE SEPTIEMBRE 2012. | 140540 | 11/10/2012 | 213,014.25 |
| 6 | 15/04/2013 | PRÉSTAMO: Pago de V/ COBRO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CAPITAL Q.51,428.71, INTERESES Q. 23,304.89; SEGÚN CONVENIO FIRMADO ENTRE INFOM Y BANRURAL RECUPERADOS CON EL APORTE CONSTITUCIONAL DE SEPTIEMBRE 2012. | 140541 | 11/10/2012 | 74,733.60 |
| 3 | 14/05/2013 | Pago de V/ COBRO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA | 141182 | 14/11/2012 | 213,014.25 |



| | | | | | |
|---|------------|---|--------|------------|------------|
| | | CAPITAL Q.188,356.72, INTERESES Q. 24,657.53; SEGÚN CONVENIO FIRMADO ENTRE INFOM Y BANRURAL CUPERADOS CON EL APOORTE CONSTITUCIONAL DE OCTUBRE 2012. | | | |
| 6 | 15/04/2013 | PRÉSTAMO: Pago de V/ COBRO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CAPITAL Q.54,069.26, INTERESES Q. 20,664.34; SEGÚN CONVENIO FIRMADO ENTRE INFOM Y BANRURAL RECUPERADOS CON EL APOORTE CONSTITUCIONAL DE OCTUBRE 2012. | 141183 | 14/11/2012 | 74,733.60 |
| 3 | 15/04/2013 | PRÉSTAMO: Pago de V/ COBRO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CAPITAL Q.189,364.23, INTERESES Q. 23,650.02; SEGÚN CONVENIO FIRMADO ENTRE INFOM Y BANRURAL RECUPERADOS CON EL APOORTE CONSTITUCIONAL DE NOVIEMBRE 2012. | 142051 | 14/12/2012 | 213,014.25 |
| 6 | 15/04/2013 | Pago de V/ COBRO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CAPITAL Q.53,852.33, INTERESES Q. 20,881.27; SEGÚN CONVENIO FIRMADO ENTRE INFOM Y BANRURAL RECUPERADOS CON EL APOORTE CONSTITUCIONAL DE NOVIEMBRE 2012. | 142052 | 14/12/2012 | 74,733.60 |
| 6 | 15/04/2013 | PRÉSTAMO: Pago de V/ COBRO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CAPITAL Q.52,986.81, INTERESES Q. 21,746.79; SEGÚN CONVENIO FIRMADO ENTRE INFOM Y BANRURAL RECUPERADOS CON EL APOORTE CONSTITUCIONAL DE DICIEMBRE 2012. | 142581 | 14/01/2013 | 74,733.60 |
| 3 | 15/04/2013 | Pago de V/ COBRO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CAPITAL Q.189,779.77 INTERESES Q. 23,234.48; SEGÚN CONVENIO FIRMADO ENTRE INFOM Y BANRURAL RECUPERADOS CON EL APOORTE CONSTITUCIONAL DE DICIEMBRE 2012. | 142582 | 14/01/2013 | 213,014.25 |
| 3 | 09/04/2013 | PRÉSTAMO: Pago de V/ COBRO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CAPITAL Q.193,103.73, INTERESES Q. 19,910.52; SEGÚN CONVENIO FIRMADO ENTRE INFOM Y BANRURAL RECUPERADOS CON EL APOORTE CONSTITUCIONAL DE ENERO 2013. | 143259 | 14/02/2013 | 213,014.25 |
| 6 | 15/04/2013 | PRÉSTAMO: Pago de V/ COBRO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CAPITAL Q.54,831.69, INTERESES Q. 19,901.91; SEGÚN CONVENIO FIRMADO ENTRE INFOM Y BANRURAL RECUPERADOS CON EL APOORTE CONSTITUCIONAL DE ENERO 2013. | 143260 | 14/02/2013 | 74,733.60 |
| 3 | 15/04/2013 | PRÉSTAMO: Pago de V/ COBRO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CAPITAL Q.196,208.71, INTERESES Q. 16,805.54; SEGÚN CONVENIO FIRMADO ENTRE INFOM Y BANRURAL RECUPERADOS CON EL APOORTE CONSTITUCIONAL DE FEBRERO 2013. | 143994 | 14/03/2013 | 213,014.25 |
| 6 | 15/04/2013 | PRÉSTAMO: Pago de V/ COBRO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CAPITAL Q.56,627.60, INTERESES Q. 18,106.00; SEGÚN CONVENIO FIRMADO ENTRE INFOM Y BANRURAL RECUPERADOS CON EL APOORTE CONSTITUCIONAL DE FEBRERO 2012. | 143995 | 14/03/2013 | 74,733.60 |
| 6 | 04/11/2013 | Pago de V/ COBRO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CAPITAL, SEGÚN CONVENIO FIRMADO ENTRE INFOM Y BANRURAL CUPERADOS CON EL APOORTE CONSTITUCIONAL DE MARZO 2013. | 144704 | 12/04/2013 | 213,014.25 |
| 6 | 04/11/2013 | Pago de V/ COBRO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CAPITAL, SEGÚN CONVENIO FIRMADO ENTRE INFOM Y BANRURAL CUPERADOS CON EL APOORTE CONSTITUCIONAL DE MARZO 2013. | 144705 | 12/04/2013 | 74,733.60 |
| 3 | 04/11/2013 | Pago de V/ COBRO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CAPITAL, SEGÚN CONVENIO FIRMADO ENTRE INFOM Y BANRURAL CUPERADOS CON EL APOORTE CONSTITUCIONAL DE ABRIL 2013. | 145431 | 14/05/2013 | 213,014.25 |
| 6 | 04/11/2013 | Pago de V/ COBRO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CAPITAL, SEGÚN CONVENIO FIRMADO ENTRE INFOM Y BANRURAL CUPERADOS CON EL APOORTE CONSTITUCIONAL DE ABRIL 2013. | 145432 | 14/05/2013 | 74,733.60 |
| 3 | 04/11/2013 | Pago de V/ COBRO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CAPITAL, SEGÚN CONVENIO FIRMADO ENTRE INFOM Y BANRURAL CUPERADOS CON EL APOORTE CONSTITUCIONAL DE MAYO 2013. | 146167 | 14/06/2013 | 213,014.25 |
| 6 | 04/11/2013 | Pago de V/ COBRO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CAPITAL, SEGÚN CONVENIO FIRMADO ENTRE INFOM Y BANRURAL CUPERADOS CON EL APOORTE | 146168 | 14/06/2013 | 74,733.60 |



| | | | | | |
|-------|------------|---|--------|------------|--------------|
| | | CONSTITUCIONAL DE MAYO 2013. | | | |
| 3 | 04/11/2013 | Pago de V/ COBRO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CAPITAL, SEGÚN CONVENIO FIRMADO ENTRE INFOM Y BANRURAL CUPERADOS CON EL APOORTE CONSTITUCIONAL DE JUNIO 2013. | 146709 | 12/07/2013 | 213,014.25 |
| 6 | 04/11/2013 | Pago de V/ COBRO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CAPITAL, SEGÚN CONVENIO FIRMADO ENTRE INFOM Y BANRURAL CUPERADOS CON EL APOORTE CONSTITUCIONAL DE JUNIO 2013. | 146710 | 12/06/2013 | 74,733.60 |
| 3 | 20/11/2013 | Pago de V/ COBRO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CAPITAL, SEGÚN CONVENIO FIRMADO ENTRE INFOM Y BANRURAL CUPERADOS CON EL APOORTE CONSTITUCIONAL DE JULIO 2013. | 147256 | 14/08/2013 | 213014.25 |
| 6 | 20/11/2013 | Pago de V/ COBRO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CAPITAL, SEGÚN CONVENIO FIRMADO ENTRE INFOM Y BANRURAL CUPERADOS CON EL APOORTE CONSTITUCIONAL DE JULIO 2013. | 147257 | 14/08/2013 | 74,733.60 |
| 6 | 20/11/2013 | Pago de V/ COBRO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CAPITAL, SEGÚN CONVENIO FIRMADO ENTRE INFOM Y BANRURAL CUPERADOS CON EL APOORTE CONSTITUCIONAL DE AGOSTO 2013. | 147840 | 13/09/2013 | 74,733.60 |
| 3 | 20/11/2013 | Pago de V/ COBRO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CAPITAL, SEGÚN CONVENIO FIRMADO ENTRE INFOM Y BANRURAL CUPERADOS CON EL APOORTE CONSTITUCIONAL DE AGOSTO 2013. | 147839 | 13/09/2013 | 213,014.25 |
| TOTAL | | | | | 3,527,707.80 |

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, establece en su Artículo 115 y sus reformas vigentes. Información Financiera, establece: “El Concejo Municipal deberá presentar mensualmente, dentro de los diez (10) días del mes siguiente, a través del módulo de deuda del Sistema Integrado de Administración Financiera, en cualquiera de sus modalidades, el detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contratada. La Dirección de Crédito Público, del Ministerio de Finanzas Públicas, velará porque las municipalidades mantengan la información actualizada, cuando determine que una municipalidad no está cumpliendo dicha obligación, lo comunicará a la Contraloría General de Cuentas para que le aplique la sanción legalmente correspondiente.”

Causa

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, no da cumplimiento con lo estipulado en la legislación vigente en relación de informar oportunamente de la situación de la deuda de la municipalidad.

Efecto

El saldo de la cuenta contable no refleja la realidad financiera.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla en registrar oportunamente en el Sistema de Contabilidad Integrada para los Gobiernos



Locales (SICOIN GL) los descuentos en concepto de préstamo para reflejar la situación financiera real en los Estados Financieros.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 106-2014 Libro L2 22530, de fecha siete de abril de dos mil catorce, donde consta que la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal compareció a la discusión de hallazgos, quién no se manifestó ni presentó pruebas de descargo al respecto, quedando notificada del citado hallazgo por medio del oficio No. 2-DAM-0334-2013 de fecha 07 de marzo de 2014. Por consiguiente no se obtuvo el comentario de la responsable.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la responsable no se pronunció al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|----------------------------|--------------------|
| DIRECTORA DE AFIM | NELBIA SUCELY DUARTE RAMOS | 4,000.00 |
| Total | | Q. 4,000.00 |

Hallazgo No. 4

Deficiente gestión en operaciones presupuestarias

Condición

En la evaluación de las transferencias presupuestarias se detectaron inconsistencias ya que no estan autorizadas transferencias presupuestarias, inconsistencias entre números de actas y fechas de autorización referenciados en el reporte de Detalle de Ampliaciones y Transferencias Presupuestarias de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal de 2013 del Sistema de Contabilidad Integrada para los Gobiernos Locales (SICOIN GL) como se detalla a continuación:

| Estructura Programática | Descripción Cuenta | Debito | Crédito | ACTA NUMERO |
|--|---|----------------------|------------|------------------------------|
| No. Expediente: | 1104 | Fecha de aprobación: | 01/02/2013 | 06-2013 |
| 11 00 008 000 001 332 22-0101-0001 00 | Construcciones de bienes nacionales de uso no común | 0,00 | 5.974,50 | Fecha correcta 04/02/2013 |
| | | | | |



| | | | | |
|--|---|-----------------------------|-------------------|--|
| 16 00 001 001 000 253 22-0101-0001 00 | Llantas y neumáticos | 5.974,50 | 0,00 | |
| Totales: | | 5.974,50 | 5.974,50 | |
| No. Expediente: | 1152 | Fecha de aprobación: | 19/05/2013 | 21-2013 |
| 14 00 001 001 000 296 22-0101-0001 00 | Útiles de cocina y comedor | 0,00 | 20.000,00 | NO ESTA AUTORIZADO |
| 16 00 001 001 000 262 22-0101-0001 00 | Combustibles y lubricantes | 20.000,00 | 0,00 | |
| Totales: | | 20.000,00 | 20.000,00 | |
| No. Expediente: | 1170 | Fecha de aprobación: | 10/06/2013 | 143500 |
| 16 00 022 000 001 331 21-0101-0001 00 | Construcciones de bienes nacionales de uso común | 0,00 | 143.500,00 | CORRECTO 26-2013 DE FECHA 03/06/2013 |
| 16 00 001 001 000 031 21-0101-0001 00 | Jornales | 143.500,00 | 0,00 | |
| Totales: | | 143.500,00 | 143.500,00 | |
| No. Expediente: | 1183 | Fecha de aprobación: | 02/09/2013 | 36-2013 |
| 16 00 001 001 000 262 22-0101-0001 00 | Combustibles y lubricantes | 2.800,00 | 0,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 13 00 001 001 000 189 22-0101-0001 00 | Otros estudios y/o servicios | 0,00 | 2.800,00 | |
| Totales: | | 2.800,00 | 2.800,00 | |
| No. Expediente: | 1184 | Fecha de aprobación: | 05/09/2013 | 36-2013 |
| 16 00 001 001 000 176 21-0101-0001 00 | Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones | 56.000,00 | 0,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 15 00 001 001 000 264 21-0101-0001 00 | Insecticidas, fumigantes y similares | 0,00 | 156.000,00 | |
| 16 00 001 001 000 142 21-0101-0001 00 | Fletes | 100.000,00 | 0,00 | |
| Totales: | | 156.000,00 | 156.000,00 | |
| No. Expediente: | 1185 | Fecha de aprobación: | 02/09/2013 | 36-2013 |
| 16 00 001 001 000 262 22-0101-0001 00 | Combustibles y lubricantes | 25.740,00 | 0,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 13 00 001 001 000 274 22-0101-0001 00 | Cemento | 0,00 | 25.740,00 | |
| Totales: | | 25.740,00 | 25.740,00 | |
| No. Expediente: | 1186 | Fecha de aprobación: | 02/09/2013 | 36-2013 |
| 16 00 001 001 000 262 21-0101-0001 00 | Combustibles y lubricantes | 16.016,00 | 0,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 16 00 001 001 000 274 21-0101-0001 00 | Cemento | 0,00 | 16.016,00 | |



| | | | | |
|--|---|-----------------------------|-------------------|--|
| Totales: | | 16.016,00 | 16.016,00 | |
| No. Expediente: | 1187 | Fecha de aprobación: | 02/09/2013 | 36-2013 |
| 11 00 015 000 001 281 22-0101-0001 00 | Productos siderúrgicos | 0,00 | 5.775,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 11 00 015 000 001 274 22-0101-0001 00 | Cemento | 0,00 | 12.155,00 | |
| 16 00 001 001 000 262 22-0101-0001 00 | Combustibles y lubricantes | 19.930,00 | 0,00 | |
| 11 00 015 000 001 275 22-0101-0001 00 | Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso | 0,00 | 2.000,00 | |
| Totales: | | 19.930,00 | 19.930,00 | |
| No. Expediente: | 1188 | Fecha de aprobación: | 04/09/2013 | 36-2013 |
| 16 00 001 001 000 154 22-0101-0001 00 | Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción | 0,00 | 50.000,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 16 00 001 001 000 223 21-0101-0001 00 | Piedra, arcilla y arena | 0,00 | 50.000,00 | |
| 16 00 001 001 000 142 21-0101-0001 00 | Fletes | 50.000,00 | 0,00 | |
| 16 00 001 001 000 262 22-0101-0001 00 | Combustibles y lubricantes | 50.000,00 | 0,00 | |
| Totales: | | 100.000,00 | 100.000,00 | |
| No. Expediente: | 1189 | Fecha de aprobación: | 05/09/2013 | 36-2013 |
| 01 00 000 001 000 322 22-0101-0001 00 | Equipo de oficina | 0,00 | 15.000,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 16 00 001 001 000 262 22-0101-0001 00 | Combustibles y lubricantes | 15.000,00 | 0,00 | |
| Totales: | | 15.000,00 | 15.000,00 | |
| No. Expediente: | 1190 | Fecha de aprobación: | 05/09/2013 | 36-2013 |
| 16 00 001 001 000 262 22-0101-0001 00 | Combustibles y lubricantes | 15.250,00 | 0,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 12 00 002 001 000 223 22-0101-0001 00 | Piedra, arcilla y arena | 0,00 | 15.250,00 | |
| Totales: | | 15.250,00 | 15.250,00 | |
| No. Expediente: | 1191 | Fecha de aprobación: | 06/09/2013 | 36-2013 |
| 13 00 001 001 000 284 22-0101-0001 00 | Estructuras metálicas acabadas | 0,00 | 31.700,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 17 00 001 001 000 297 21-0101-0001 00 | Útiles, accesorios y materiales eléctricos | 375,00 | 0,00 | |
| 16 00 001 001 000 283 21-0101-0001 00 | Productos de metal | 0,00 | 375,00 | |
| 14 00 001 001 000 244 22-0101-0001 00 | Productos de artes gráficas | 28.330,00 | 0,00 | |
| 14 00 001 001 000 121 | Divulgación e Información | 3.370,00 | 0,00 | |



| | | | | |
|--|---|-----------------------------|-------------------|--|
| 22-0101-0001 00 | | | | |
| Totales: | | 32.075,00 | 32.075,00 | |
| No. Expediente: | 1192 | Fecha de aprobación: | 06/09/2013 | 36-2013 |
| 16 00 001 001 000 274 22-0101-0001 00 | Cemento | 0,00 | 67.925,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 13 00 001 001 000 029 22-0101-0001 00 | Otras remuneraciones de personal temporal | 60.000,00 | 0,00 | |
| 14 00 001 001 000 231 22-0101-0001 00 | Hilados y telas | 7.925,00 | 0,00 | |
| Totales: | | 67.925,00 | 67.925,00 | |
| No. Expediente: | 1193 | Fecha de aprobación: | 06/09/2013 | 36-2013 |
| 16 00 001 001 000 268 22-0101-0001 00 | Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C. | 2.334,00 | 0,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 14 00 001 001 000 267 22-0101-0001 00 | Tintes, pinturas y colorantes | 0,00 | 2.334,00 | |
| Totales: | | 2.334,00 | 2.334,00 | |
| No. Expediente: | 1194 | Fecha de aprobación: | 09/09/2013 | 36-2013 |
| 14 00 001 001 000 231 22-0101-0001 00 | Hilados y telas | 2.500,00 | 0,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 13 00 001 001 000 196 22-0101-0001 00 | Servicios de atención y protocolo | 0,00 | 2.500,00 | |
| Totales: | | 2.500,00 | 2.500,00 | |
| No. Expediente: | 1196 | Fecha de aprobación: | 09/09/2013 | 36-2013 |
| 16 00 001 001 000 262 22-0101-0001 00 | Combustibles y lubricantes | 22.050,00 | 0,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 11 00 004 001 000 011 22-0101-0001 00 | Personal Permanente | 0,00 | 20.300,00 | |
| 11 00 004 001 000 015 22-0101-0001 00 | Complementos específicos al personal permanente | 0,00 | 1.750,00 | |
| Totales: | | 22.050,00 | 22.050,00 | |
| No. Expediente: | 1197 | Fecha de aprobación: | 10/09/2013 | 36-2013 |
| 16 00 001 001 000 223 29-0101-0002 00 | Piedra, arcilla y arena | 0,00 | 20.010,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 13 00 001 001 000 022 29-0101-0002 00 | Personal por contrato | 20.010,00 | 0,00 | |
| Totales: | | 20.010,00 | 20.010,00 | |
| No. Expediente: | 1198 | Fecha de aprobación: | 41527 | 36-2013 |
| 01 00 000 003 000 051 31-0151-0001 00 | Aporte patronal al IGSS | 34.760,00 | 0,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 01 00 000 003 000 435 31-0151-0001 00 | Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro | 0,00 | 34.760,00 | |



| | | | | |
|--|---|-----------------------------|-------------------|--|
| Totales: | | 34.760,00 | 34.760,00 | |
| No. Expediente: | 1199 | Fecha de aprobación: | 41527 | 36-2013 |
| 14 00 001 001 000 196 22-0101-0001 00 | Servicios de atención y protocolo | 7.600,00 | 0,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 13 00 001 001 000 187 22-0101-0001 00 | Servicios por actuaciones artísticas y deportivas | 0,00 | 7.600,00 | |
| Totales: | | 7.600,00 | 7.600,00 | |
| No. Expediente: | 1200 | Fecha de aprobación: | 11/09/2013 | 36-2013 |
| 01 00 000 008 000 072 31-0151-0001 00 | Bonificación anual (Bono 14) | 0,00 | 3.500,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 17 00 001 001 000 072 21-0101-0001 00 | Bonificación anual (Bono 14) | 0,00 | 1.850,00 | |
| 13 00 001 001 000 022 22-0101-0001 00 | Personal por contrato | 3.800,00 | 0,00 | |
| 16 00 001 001 000 253 21-0101-0001 00 | Llantas y neumáticos | 5.750,00 | 0,00 | |
| 01 00 000 007 000 072 31-0151-0001 00 | Bonificación anual (Bono 14) | 0,00 | 1.000,00 | |
| 11 00 002 001 000 072 21-0101-0001 00 | Bonificación anual (Bono 14) | 0,00 | 1.000,00 | |
| 01 00 000 006 000 072 31-0151-0001 00 | Bonificación anual (Bono 14) | 0,00 | 19.055,10 | |
| 01 00 000 003 000 299 31-0151-0001 00 | Otros materiales y suministros | 54.498,25 | 0,00 | |
| 11 00 004 001 000 072 22-0101-0001 00 | Bonificación anual (Bono 14) | 0,00 | 3.800,00 | |
| 11 00 003 001 000 072 21-0101-0001 00 | Bonificación anual (Bono 14) | 0,00 | 2.900,00 | |
| 01 00 000 004 000 072 31-0151-0001 00 | Bonificación anual (Bono 14) | 0,00 | 1.100,00 | |
| 01 00 000 003 000 072 31-0151-0001 00 | Bonificación anual (Bono 14) | 0,00 | 29.843,15 | |
| Totales: | | 64.048,25 | 64.048,25 | |
| No. Expediente: | 1201 | Fecha de aprobación: | 11/09/2013 | 36-2013 |
| 12 00 002 001 000 072 21-0101-0001 00 | Bonificación anual (Bono 14) | 0,00 | 1.300,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 16 00 001 001 000 031 21-0101-0001 00 | Jornales | 1.300,00 | 0,00 | |
| Totales: | | 1.300,00 | 1.300,00 | |
| No. Expediente: | 1202 | Fecha de aprobación: | 11/09/2013 | 36-2013 |
| 01 00 000 003 000 299 31-0151-0001 00 | Otros materiales y suministros | 25.000,00 | 0,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 01 00 000 007 000 022 31-0151-0001 00 | Personal por contrato | 0,00 | 22.000,00 | |
| 01 00 000 007 000 027 31-0151-0001 00 | Complementos específicos al personal temporal | 0,00 | 3.000,00 | |
| Totales: | | 25.000,00 | 25.000,00 | |



| | | | | |
|--|--|-----------------------------|-------------------|--|
| No. Expediente: | 1203 | Fecha de aprobación: | 11/09/2013 | 36-2013 |
| 16 00 001 001 000 223 29-0101-0002 00 | Piedra, arcilla y arena | 0,00 | 40.000,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 13 00 001 001 000 022 29-0101-0002 00 | Personal por contrato | 40.000,00 | 0,00 | |
| Totales: | | 40.000,00 | 40.000,00 | |
| No. Expediente: | 1204 | Fecha de aprobación: | 11/09/2013 | 36-2013 |
| 13 00 001 001 000 029 22-0101-0001 00 | Otras remuneraciones de personal temporal | 32.000,00 | 0,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 17 00 001 001 000 199 22-0101-0001 00 | Otros servicios no personales | 0,00 | 32.000,00 | |
| Totales: | | 32.000,00 | 32.000,00 | |
| No. Expediente: | 1209 | Fecha de aprobación: | 15/09/2013 | 30-2013 |
| 16 00 026 000 001 331 31-0101-0004 01 | Construcciones de bienes nacionales de uso común | 385.843,00 | 0,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 16 00 025 000 001 331 31-0101-0004 01 | Construcciones de bienes nacionales de uso común | 0,00 | 385.843,00 | |
| Totales: | | 385.843,00 | 385.843,00 | |
| No. Expediente: | 1216 | Fecha de aprobación: | 16/09/2013 | 36-2013 |
| 14 00 001 001 000 328 22-0101-0001 00 | Equipo de cómputo | 825,00 | 0,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 16 00 023 000 001 331 22-0101-0001 00 | Construcciones de bienes nacionales de uso común | 0,00 | 1.000,00 | |
| 16 00 024 000 001 331 22-0101-0001 00 | Construcciones de bienes nacionales de uso común | 0,00 | 129.220,00 | |
| 16 00 025 000 001 331 22-0101-0001 00 | Construcciones de bienes nacionales de uso común | 0,00 | 1.000,00 | |
| 16 00 026 000 001 331 22-0101-0001 00 | Construcciones de bienes nacionales de uso común | 0,00 | 16.128,00 | |
| 14 00 001 001 000 299 22-0101-0001 00 | Otros materiales y suministros | 1.180,00 | 0,00 | |
| 14 00 001 001 000 296 22-0101-0001 00 | Útiles de cocina y comedor | 12.471,00 | 0,00 | |
| 14 00 001 001 000 292 22-0101-0001 00 | Útiles de limpieza y productos sanitarios | 1.695,00 | 0,00 | |
| 13 00 001 001 000 029 22-0101-0001 00 | Otras remuneraciones de personal temporal | 100.000,00 | 0,00 | |
| 14 00 001 001 000 072 22-0101-0001 00 | Bonificación anual (Bono 14) | 1.177,00 | 0,00 | |
| 14 00 001 001 000 121 22-0101-0001 00 | Divulgación e Información | 20.000,00 | 0,00 | |
| 16 00 001 001 000 262 22-0101-0001 00 | Combustibles y lubricantes | 10.000,00 | 0,00 | |
| Totales: | | 147.348,00 | 147.348,00 | |
| No. Expediente: | 1217 | Fecha de aprobación: | 17/09/2013 | 36-2013 |



| | | | | |
|--|--|-----------------------------|-------------------|--|
| 01 00 000 003 000 299 31-0151-0001 00 | Otros materiales y suministros | 2.472,00 | 0,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 11 00 004 001 000 286 31-0151-0001 00 | Herramientas menores | 0,00 | 2.472,00 | |
| Totales: | | 2.472,00 | 2.472,00 | |
| No. Expediente: | 1218 | Fecha de aprobación: | 17/09/2013 | 36-2013 |
| 01 00 000 003 000 189 31-0151-0001 00 | Otros estudios y/o servicios | 0,00 | 7.000,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 01 00 000 003 000 051 31-0151-0001 00 | Aporte patronal al IGSS | 7.000,00 | 0,00 | |
| Totales: | | 7.000,00 | 7.000,00 | |
| No. Expediente: | 1219 | Fecha de aprobación: | 18/09/2013 | 36-2013 |
| 12 00 002 001 000 294 22-0101-0001 00 | Útiles deportivos y recreativos | 0,00 | 5.500,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 16 00 001 001 000 262 22-0101-0001 00 | Combustibles y lubricantes | 5.500,00 | 0,00 | |
| Totales: | | 5.500,00 | 5.500,00 | |
| No. Expediente: | 1220 | Fecha de aprobación: | 18/09/2013 | 36-2013 |
| 16 00 001 001 000 165 21-0101-0001 00 | Mantenimiento y reparación de medios de transporte | 15.000,00 | 0,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 13 00 001 001 000 293 21-0101-0001 00 | Útiles educacionales y culturales | 0,00 | 15.000,00 | |
| Totales: | | 15.000,00 | 15.000,00 | |
| No. Expediente: | 1221 | Fecha de aprobación: | 18/09/2013 | 36-2013 |
| 01 00 000 003 000 121 31-0151-0001 00 | Divulgación e Información | 0,00 | 6.187,50 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 01 00 000 001 000 061 31-0151-0001 00 | Dietas a personas de juntas directivas, asesoras o consultivas | 6.187,50 | 0,00 | |
| Totales: | | 6.187,50 | 6.187,50 | |
| No. Expediente: | 1222 | Fecha de aprobación: | 19/09/2013 | 36-2013 |
| 01 00 000 003 000 292 22-0101-0001 00 | Útiles de limpieza y productos sanitarios | 0,00 | 5.000,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 01 00 000 004 000 011 22-0101-0001 00 | Personal Permanente | 10.000,00 | 0,00 | |
| 01 00 000 003 000 211 22-0101-0001 00 | Alimentos para personas | 0,00 | 5.000,00 | |
| Totales: | | 10.000,00 | 10.000,00 | |
| No. Expediente: | 1223 | Fecha de aprobación: | 19/09/2013 | 36-2013 |
| 13 00 001 001 000 029 22-0101-0001 00 | Otras remuneraciones de personal temporal | 15.000,00 | 0,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA |



| | | | | |
|--|---------------------------------|-----------------------------|-------------------|--|
| | | | | 02/09/2013 |
| 12 00 002 001 000 294 22-0101-0001 00 | Útiles deportivos y recreativos | 0,00 | 15.000,00 | |
| Totales: | | 15.000,00 | 15.000,00 | |
| No. Expediente: | 1224 | Fecha de aprobación: | 19/09/2013 | 36-2013 |
| 13 00 001 001 000 141 22-0101-0001 00 | Transporte de personas | 0,00 | 10.000,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 13 00 001 001 000 022 22-0101-0001 00 | Personal por contrato | 10.000,00 | 0,00 | |
| Totales: | | 10.000,00 | 10.000,00 | |
| No. Expediente: | 1225 | Fecha de aprobación: | 19/09/2013 | 36-2013 |
| 15 00 001 001 000 263 22-0101-0001 00 | Abonos y fertilizantes | 0,00 | 9.999,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 13 00 001 001 000 022 22-0101-0001 00 | Personal por contrato | 9.999,00 | 0,00 | |
| Totales: | | 9.999,00 | 9.999,00 | |
| No. Expediente: | 1226 | Fecha de aprobación: | 20/09/2013 | 36-2013 |
| 01 00 000 004 000 022 22-0101-0001 00 | Personal por contrato | 2.000,00 | 0,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 01 00 000 003 000 267 22-0101-0001 00 | Tintes, pinturas y colorantes | 0,00 | 2.000,00 | |
| Totales: | | 2.000,00 | 2.000,00 | |
| No. Expediente: | 1227 | Fecha de aprobación: | 23/09/2013 | 36-2013 |
| 01 00 000 003 000 291 22-0101-0001 00 | Útiles de oficina | 1.488,00 | 0,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 01 00 000 003 000 328 21-0101-0001 00 | Equipo de cómputo | 0,00 | 7.990,00 | |
| 16 00 001 001 000 262 21-0101-0001 00 | Combustibles y lubricantes | 7.990,00 | 0,00 | |
| 01 00 000 003 000 267 22-0101-0001 00 | Tintes, pinturas y colorantes | 0,00 | 1.488,00 | |
| Totales: | | 9.478,00 | 9.478,00 | |
| No. Expediente: | 1228 | Fecha de aprobación: | 25/09/2013 | 36-2013 |
| 01 00 000 003 000 189 31-0151-0001 00 | Otros estudios y/o servicios | 0,00 | 21.000,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 01 00 000 003 000 299 31-0151-0001 00 | Otros materiales y suministros | 21.000,00 | 0,00 | |
| Totales: | | 21.000,00 | 21.000,00 | |
| No. Expediente: | 1230 | Fecha de aprobación: | 30/09/2013 | 36-2013 |
| 13 00 001 001 000 022 22-0101-0001 00 | Personal por contrato | 50.025,00 | 0,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |



| | | | | |
|--|---|-----------------------------|-------------------|--|
| 16 00 001 001 000 274 22-0101-0001 00 | Cemento | 0,00 | 50.025,00 | |
| Totales: | | 50.025,00 | 50.025,00 | |
| No. Expediente: | 1231 | Fecha de aprobación: | 30/09/2013 | 36-2013 |
| 13 00 001 001 000 293 29-0101-0002 00 | Útiles educacionales y culturales | 0,00 | 25.500,00 | ACTA CORRECTA 41-2013 DE FECHA 02/09/2013 |
| 17 00 002 000 001 331 29-0101-0002 00 | Construcciones de bienes nacionales de uso común | 29.000,00 | 0,00 | |
| 13 00 001 001 000 267 29-0101-0002 00 | Tintes, pinturas y colorantes | 0,00 | 3.500,00 | |
| Totales: | | 29.000,00 | 29.000,00 | |
| No. Expediente: | 1233 | Fecha de aprobación: | 09/10/2013 | 41-2013 |
| 01 00 000 003 000 299 31-0151-0001 00 | Otros materiales y suministros | 22.800,00 | 0,00 | ACTA CORRECTA 46-2013 DE FECHA 08/10/2013 |
| 16 00 001 001 000 022 31-0151-0001 00 | Personal por contrato | 0,00 | 21.550,00 | |
| 16 00 001 001 000 027 31-0151-0001 00 | Complementos específicos al personal temporal | 0,00 | 1.250,00 | |
| Totales: | | 22.800,00 | 22.800,00 | |
| No. Expediente: | 1234 | Fecha de aprobación: | 15/10/2013 | 41-2013 |
| 13 00 001 001 000 293 21-0101-0001 00 | Útiles educacionales y culturales | 0,00 | 15.000,00 | ACTA CORRECTA 46-2013 DE FECHA 08/10/2013 |
| 16 00 001 001 000 262 21-0101-0001 00 | Combustibles y lubricantes | 15.000,00 | 0,00 | |
| Totales: | | 15.000,00 | 15.000,00 | |
| No. Expediente: | 1235 | Fecha de aprobación: | 15/10/2013 | 41-2013 |
| 12 00 002 001 000 233 22-0101-0001 00 | Prendas de vestir | 0,00 | 15.000,00 | ACTA CORRECTA 46-2013 DE FECHA 08/10/2013 |
| 14 00 001 001 000 022 22-0101-0001 00 | Personal por contrato | 3.000,00 | 0,00 | |
| 14 00 001 001 000 268 22-0101-0001 00 | Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C. | 5.000,00 | 0,00 | |
| 14 00 001 001 000 187 22-0101-0001 00 | Servicios por actuaciones artísticas y deportivas | 7.000,00 | 0,00 | |
| Totales: | | 15.000,00 | 15.000,00 | |
| No. Expediente: | 1238 | Fecha de aprobación: | 16/10/2013 | 41-2013 |
| 01 00 000 003 000 183 31-0151-0001 00 | Servicios jurídicos | 0,00 | 10.000,00 | ACTA CORRECTA 46-2013 DE FECHA 08/10/2013 |
| 01 00 000 001 000 011 31-0151-0001 00 | Personal Permanente | 10.000,00 | 0,00 | |
| Totales: | | 10.000,00 | 10.000,00 | |
| No. Expediente: | 1241 | Fecha de aprobación: | 17/10/2013 | 41-2013 |



| | | | | |
|--|---|-----------------------------|-------------------|--|
| 16 00 035 000 001 331 21-0101-0001 00 | Construcciones de bienes nacionales de uso común | 0,00 | 233.075,00 | ACTA CORRECTA 46-2013 DE FECHA 08/10/2013 |
| 11 00 005 000 001 331 21-0101-0001 00 | Construcciones de bienes nacionales de uso común | 59.675,00 | 0,00 | |
| 17 00 001 001 000 297 29-0101-0002 00 | Útiles, accesorios y materiales eléctricos | 40.000,00 | 0,00 | |
| 16 00 035 000 001 331 29-0101-0002 00 | Construcciones de bienes nacionales de uso común | 0,00 | 40.000,00 | |
| 11 00 003 001 000 176 21-0101-0001 00 | Mantenimiento y reparación de otras obras e instalaciones | 40.000,00 | 0,00 | |
| 17 00 002 000 001 331 21-0101-0001 00 | Construcciones de bienes nacionales de uso común | 80.000,00 | 0,00 | |
| 17 00 001 001 000 297 21-0101-0001 00 | Útiles, accesorios y materiales eléctricos | 40.000,00 | 0,00 | |
| 12 00 001 001 000 267 21-0101-0001 00 | Tintes, pinturas y colorantes | 10.000,00 | 0,00 | |
| 12 00 001 001 000 072 21-0101-0001 00 | Bonificación anual (Bono 14) | 3.400,00 | 0,00 | |
| Totales: | | 273.075,00 | 273.075,00 | |
| No. Expediente: | 1243 | Fecha de aprobación: | 18/10/2013 | 41-2013 |
| 16 00 001 001 000 154 21-0101-0001 00 | Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción | 0,00 | 104.000,00 | ACTA CORRECTA 46-2013 DE FECHA 08/10/2013 |
| 11 00 003 001 000 284 21-0101-0001 00 | Estructuras metálicas acabadas | 20.000,00 | 0,00 | |
| 13 00 001 001 000 293 21-0101-0001 00 | Útiles educacionales y culturales | 7.010,00 | 0,00 | |
| 13 00 001 001 000 284 21-0101-0001 00 | Estructuras metálicas acabadas | 52.960,00 | 0,00 | |
| 13 00 001 001 000 267 21-0101-0001 00 | Tintes, pinturas y colorantes | 24.030,00 | 0,00 | |
| 16 00 001 001 000 154 22-0101-0001 00 | Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción | 0,00 | 10.000,00 | |
| 11 00 004 001 000 269 22-0101-0001 00 | Otros productos químicos y conexos | 10.000,00 | 0,00 | |
| Totales: | | 114.000,00 | 114.000,00 | |
| No. Expediente: | 1244 | Fecha de aprobación: | 18/10/2013 | 41-2013 |
| 12 00 002 001 000 294 21-0101-0001 00 | Útiles deportivos y recreativos | 0,00 | 10.000,00 | ACTA CORRECTA 46-2013 DE FECHA 08/10/2013 |
| 13 00 001 001 000 223 21-0101-0001 00 | Piedra, arcilla y arena | 7.000,00 | 0,00 | |
| 13 00 001 001 000 281 21-0101-0001 00 | Productos siderúrgicos | 3.000,00 | 0,00 | |
| Totales: | | 10.000,00 | 10.000,00 | |
| No. Expediente: | 1245 | Fecha de aprobación: | 18/10/2013 | 36-2013 |
| 14 00 001 001 000 231 22-0101-0001 00 | Hilados y telas | 3.600,00 | 0,00 | ACTA CORRECTA 46-2013 DE FECHA 08/10/2013 |
| 14 00 001 001 000 299 22-0101-0001 00 | Otros materiales y suministros | 0,00 | 3.600,00 | |
| Totales: | | 3.600,00 | 3.600,00 | |



| | | | | |
|--|--|-----------------------------|-------------------|--|
| No. Expediente: | 1258 | Fecha de aprobación: | 08/11/2013 | 46-2013 |
| 11 00 003 001 000 022 21-0101-0001 00 | Personal por contrato | 0,00 | 40.000,00 | ACTA CORRECTA 51-2013 DE FECHA 04/11/2013 |
| 16 00 001 001 000 154 21-0101-0001 00 | Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción | 33.625,00 | 0,00 | |
| 17 00 001 001 000 297 21-0101-0001 00 | Útiles, accesorios y materiales eléctricos | 6.375,00 | 0,00 | |
| 11 00 003 001 000 027 21-0101-0001 00 | Complementos específicos al personal temporal | 0,00 | 7.000,00 | |
| 16 00 001 001 000 299 21-0101-0001 00 | Otros materiales y suministros | 7.000,00 | 0,00 | |
| Totales: | | 47.000,00 | 47.000,00 | |
| No. Expediente: | 1262 | Fecha de aprobación: | 11/11/2013 | 46-2013 |
| 14 00 001 001 000 141 22-0101-0001 00 | Transporte de personas | 3.020,00 | 0,00 | ACTA CORRECTA 51-2013 DE FECHA 04/11/2013 |
| 14 00 001 001 000 121 22-0101-0001 00 | Divulgación e Información | 5.030,00 | 0,00 | |
| 13 00 001 001 000 291 22-0101-0001 00 | Útiles de oficina | 8.375,00 | 0,00 | |
| 13 00 001 001 000 022 22-0101-0001 00 | Personal por contrato | 0,00 | 20.000,00 | |
| 13 00 001 001 000 274 22-0101-0001 00 | Cemento | 3.575,00 | 0,00 | |
| Totales: | | 20.000,00 | 20.000,00 | |
| No. Expediente: | 1263 | Fecha de aprobación: | 11/11/2013 | 46-2013 |
| 17 00 001 001 000 022 21-0101-0001 00 | Personal por contrato | 0,00 | 20.000,00 | ACTA CORRECTA 51-2013 DE FECHA 04/11/2013 |
| 11 00 001 001 000 223 21-0101-0001 00 | Piedra, arcilla y arena | 7.720,00 | 0,00 | |
| 12 00 001 001 000 223 21-0101-0001 00 | Piedra, arcilla y arena | 7.280,00 | 0,00 | |
| 11 00 002 001 000 281 21-0101-0001 00 | Productos siderúrgicos | 5.000,00 | 0,00 | |
| Totales: | | 20.000,00 | 20.000,00 | |
| No. Expediente: | 1264 | Fecha de aprobación: | 11/11/2013 | 46-2013 |
| 11 00 001 001 000 223 21-0101-0001 00 | Piedra, arcilla y arena | 4.000,00 | 0,00 | ACTA CORRECTA 51-2013 DE FECHA 04/11/2013 |
| 17 00 001 001 000 027 21-0101-0001 00 | Complementos específicos al personal temporal | 0,00 | 4.000,00 | |
| Totales: | | 4.000,00 | 4.000,00 | |
| No. Expediente: | 1265 | Fecha de aprobación: | 11/11/2013 | 46-2013 |
| 12 00 002 001 000 027 21-0101-0001 00 | Complementos específicos al personal temporal | 0,00 | 2.000,00 | ACTA CORRECTA 51-2013 DE FECHA 04/11/2013 |
| 12 00 002 001 000 022 | Personal por contrato | 0,00 | 8.000,00 | |



| | | | | |
|--|---|-----------------------------|-------------------|--|
| 21-0101-0001 00 | | | | |
| 11 00 001 001 000 223 21-0101-0001 00 | Piedra, arcilla y arena | 10.000,00 | 0,00 | |
| Totales: | | 10.000,00 | 10.000,00 | |
| No. Expediente: | 1266 | Fecha de aprobación: | 13/11/2013 | 46-2013 |
| 01 00 000 003 000 051 21-0101-0001 00 | Aporte patronal al IGSS | 36.056,76 | 0,00 | ACTA CORRECTA 51-2013 DE FECHA 04/11/2013 |
| 99 00 000 001 000 751 21-0101-0001 00 | Amortización de préstamos del sector privado | 0,00 | 36.056,76 | |
| Totales: | | 36.056,76 | 36.056,76 | |
| No. Expediente: | 1272 | Fecha de aprobación: | 25/11/2013 | 51-2013 |
| 16 00 001 001 000 262 21-0101-0001 00 | Combustibles y lubricantes | 0,00 | 40.000,00 | ACTA CORRECTA 51-2013 DE FECHA 04/11/2013 |
| 15 00 001 001 000 264 21-0101-0001 00 | Insecticidas, fumigantes y similares | 40.000,00 | 0,00 | |
| Totales: | | 40.000,00 | 40.000,00 | |
| No. Expediente: | 1274 | Fecha de aprobación: | 26/11/2013 | 41-2013 |
| 15 00 001 001 000 264 21-0101-0001 00 | Insecticidas, fumigantes y similares | 100.000,00 | 0,00 | ACTA CORRECTA 51-2013 DE FECHA 04/11/2013 |
| 16 00 001 001 000 022 21-0101-0001 00 | Personal por contrato | 0,00 | 95.000,00 | |
| 16 00 001 001 000 027 21-0101-0001 00 | Complementos específicos al personal temporal | 0,00 | 5.000,00 | |
| Totales: | | 100.000,00 | 100.000,00 | |
| No. Expediente: | 1287 | Fecha de aprobación: | 02/12/2013 | 51-2013 |
| 16 00 001 001 000 262 22-0101-0001 00 | Combustibles y lubricantes | 12.985,00 | 0,00 | NO ESTA AUTORIZADO |
| 14 00 001 001 000 299 22-0101-0001 00 | Otros materiales y suministros | 0,00 | 12.985,00 | |
| Totales: | | 12.985,00 | 12.985,00 | |

Criterio

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, Artículo 133, indica: “Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias. La aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria. De estas aprobaciones se enviará copia certificada a la Contraloría General de Cuentas, para los efectos de control y fiscalización.”

El Acuerdo número A-09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 4.20, establece:



“Control de las Modificaciones Presupuestarias: La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos para llevar un control oportuno de las modificaciones realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos de control aseguren que las modificaciones presupuestarias estén oficialmente autorizadas, documentadas, comunicadas oportunamente a los distintos niveles y entidades involucradas, así como operadas de conformidad con las estructuras presupuestarias y montos autorizados.”

Causa

Deficiencias de control al momento del registro por parte de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, incumplimiento de los procesos de solicitud y autorización de las transferencias presupuestarias.

Efecto

Falta de documentos de respaldo e incongruencia entre los documentos que respaldan la autorización de las transferencias presupuestarias, da como resultado reportes inexactos al no observar los controles previos al registro en el Sistema de Contabilidad Integrada para los Gobiernos Locales (SICOIN GL).

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, en asegurarse de contar previamente con la autorización de las transferencias, misma que deberá evaluar a efecto de constatar que la información descrita en ella sea la correcta, y que ésta coincida con todos los datos del acuerdo de autorización.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 106-2014 Libro L2 22530, de fecha siete de abril de dos mil catorce, donde consta que la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal compareció a la discusión de hallazgos, quién no se manifestó ni presentó pruebas de descargo al respecto, quedando notificada del citado hallazgo por medio del oficio No. 2-DAM-0334-2013 de fecha 07 de marzo de 2014. Por consiguiente no se obtuvo el comentario de la responsable.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la responsable no se pronunció al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|----------------------------|--------------------|
| DIRECTORA DE AFIM | NELBIA SUCELY DUARTE RAMOS | 3,000.00 |
| Total | | Q. 3,000.00 |

Hallazgo No. 5

Deficiencias en la utilización del sistema de GUATECOMPRAS

Condición

Se determinó que en el proceso de calificación y adjudicación de proyectos, realizados por la municipalidad mediante Cotizaciones no se cumplió con publicar en el portal de GUATECOMPRAS, documentos y otros documentos fueron publicados extemporáneamente siendo estos: **I)** “Compra de insecticida para el proyecto entrega de insumos para productores de escasos recursos de las diferentes comunidades de Concepción Las Minas, Chiquimula” Contrato número 001-2013 de fecha 16/07/2013, por valor de Q900,000.00, a) contrato y aprobación del contrato b) Oficio de remisión del contrato al registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas **II)** Construcción Pozo(s) Mecánico, Caserío el Capulín, Aldea el Jícaro, Concepción las Minas, Chiquimula, Contrato número 013-2012 de fecha 15/011/2012, por valor de Q872,000.00, a) acta de apertura de plicas de fecha 30/10/2012 publicada extemporáneamente el 15/11/2012, b) c ontrato y aprobación del contrato c) Oficio de remisión del contrato al registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas, **III)** Mejoramiento Carretera Parada de buses, Concepción Las Minas, Chiquimula, Contrato número 005-2013 de fecha 10/09/2013 por valor de Q659,360.00, a) acta de apertura de plicas de fecha 28/08/2013 publicada extemporáneamente 03/09/2013, b) Acta y Resolución de Adjudicación de fecha 02/09/2013 publicada extemporáneamente el 26/09/2013, c) contrato y aprobación del contrato d) Oficio de remisión del contrato al registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas, **IV)** Mejoramiento Carretera Caserío Agua Caliente, Aldea Guacamayas, Fase II, Concepción Las Minas, Chiquimula, Contrato 004-2013 de fecha 03/09/2013 por valor de Q546,150.00 a) acta de apertura de plicas de fecha 28/08/2013 publicada extemporáneamente el 03/09/2013, b) contrato y aprobación del contrato c) Oficio de remisión del contrato al registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas, **V)** Mejoramiento Carretera Cabecera Municipal, Concepción Las Minas, Chiquimula, Contrato número 012-2012 de fecha 5/11/2012 por valor de Q340,604.21, a) acta de apertura de plicas de fecha 25/10/2012 publicada extemporáneamente el 30/10/2012, b) contrato y aprobación del contrato c) Oficio de remisión del contrato al registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas, **VI)** Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Calle Llano Los Conacastes, Concepción Las Minas, Contrato número 014-2012 de fecha 15/11/2012 por valor de Q702,000.00, a) acta de apertura de plicas de fecha



30/10/2012 publicada extemporáneamente el 15/11/2012, b) Acta y Resolución de Adjudicación publicada extemporáneamente, c) contrato y aprobación del contrato d) Oficio de remisión del contrato al registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas, **VII** “Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea Llano Los Conacastes, Concepción Las Minas Chiquimula” Contrato número 003-2013 de fecha 8/05/2013 por valor de Q450,800.00, a) acta de apertura de plicas de fecha 30/04/2013 publicada extemporáneamente el 20/05/2013, b) Acta y Resolución de Adjudicación publicada extemporáneamente, c) contrato y aprobación del contrato d) Oficio de remisión del contrato al registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas, referidos proyectos ascienden a un total de Q4,470,914.21 con IVA y de Q3,991,887.69 sin IVA como se detalla a continuación:

| Contrato Número | Proyecto | Valor con IVA | Valor sin IVA |
|------------------------------------|--|-----------------------|----------------------|
| 001-2013 De fecha 16/07/2013 | “Compra de insecticida para el proyecto entrega de insumos para productores de escasos recursos de las diferentes comunidades de Concepción Las Minas, Chiquimula” | Q900,000.00 | Q 803,571.43 |
| 013-2013 de fecha 15/01/2012 | Construcción Pozo(s) Mecánico, Caserío el Capulín, Aldea el Jícara, Concepción las Minas, Chiquimula. | Q872,000.00 | Q778,571.43 |
| 005-2013 de fecha 10/09/2013 | Mejoramiento Carretera Parada de buses, Concepción Las Minas, Chiquimula | Q659,360.00 | Q588,714.29 |
| 004-2013 de fecha 03/09/2013 | Mejoramiento Carretera Caserío Agua Caliente, Aldea Guacamayas, Fase II, Concepción Las Minas, Chiquimula. | Q546,150.00 | Q487633.93 |
| 012-2012 de fecha 5/11/2012 | Mejoramiento Carretera Cabecera Municipal, Concepción Las Minas, Chiquimula. | Q340,604.21, | Q304110.901 |
| 014-2012 de fecha 15/11/2012 | Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Calle Llano Los Conacastes, Concepción Las Minas. | Q702,000.00 | Q626,785.71 |
| 003-2013 de fecha 8/05/2013 | “Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea Llano Los Conacastes, Concepción Las Minas Chiquimula” | Q450,800.00 | Q402,500 |
| | TOTAL | Q 4,470,914.21 | Q3,991,887.69 |



Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 4 bis. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: “El Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas, deberá ser utilizado para la publicación de todo proceso de compra, venta y contratación de bienes suministros, obras y servicios que requieran las entidades reguladas en el artículo 1 de la Ley, desde la convocatoria, resolución de impugnaciones si las hubiere, hasta la adjudicación, incluyendo las compras por excepción y todos los procedimientos establecidos en la Ley y el presente Reglamento”. Artículo 10 Recepción y apertura de plicas. Establece: “Recibidas las ofertas, la junta procederá a abrir las plicas, se dará lectura al precio total de cada oferta y en el acta correspondiente se identificarán las ofertas recibidas, sin transcribirlas ni consignar detalle sus precios unitarios, siendo suficientes anotar el monto de cada oferta. Cuando se trate de obras se procederá como establece el artículo 29 de la Ley. Los miembros de la Junta numerarán y rubricarán las hojas que contengan las ofertas propiamente dichas. Los nombres de los oferentes y el precio total de cada oferta recibida deberán publicarse en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, a más tardar el día posterior a la fecha establecida de recepción de ofertas y apertura de plicas.” El Artículo 8. Publicación de anuncios y convocatorias, establece: “Los anuncios o convocatorias a concursos para las modalidades de compra o enajenación de los bienes, suministros, obras y servicios regulados en la Ley contendrán como mínimo, una breve descripción de lo que se concursa, indicación del lugar donde se entregarán a los interesados los documentos correspondientes, condiciones de su entrega, lugar, día y hora para la recepción y apertura de plicas. En dichos anuncios o convocatorias se podrán consignar otros requisitos que se consideren esenciales de los detallados en los artículos 19 y 22 de la Ley. El tamaño de cada anuncio en ningún caso será menor de seis (6) pulgadas por dos (2) columnas. Asimismo, los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades, las empresas públicas estatales o municipales y todas las entidades sujetas a la Ley, previamente al procedimiento establecido en la Ley y su Reglamento, publicarán y gestionarán en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran; dicha información será de carácter público a través de la dirección en Internet www.guatecompras.gt. El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establecerá las fechas, normas, procedimientos y aspectos técnicos, de seguridad y responsabilidad que regula el inicio y uso del Sistema de Información sobre Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS.”



La Resolución No. 11-2010, de fecha 22 de abril de 2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Emitió las Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- Capítulo II. Disposiciones Generales, Artículo 11 .Procedimiento. Establece: "Tipo de información y momento en que debe publicarse. Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: ...inciso i) Actas de Apertura de Ofertas: Es el acta administrativa que contiene el listado de las personas que presentaron ofertas y los respectivos montos ofertados. La Junta adjudicadora debe asegurarse que se publique en el Sistema GUATECOMPRAS el acta de apertura de ofertas, a más tardar el día hábil siguiente de la apertura de ofertas.... Inciso l) Resolución de aprobación, improbación o de prescindir. Las notificaciones por publicación de las literales k) y l) en el sistema GUATECOMPRAS deberán hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda, Inciso n) Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicatario y la entidad compradora. La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema GUATECOMPRAS, como plazo máximo el día hábil siguiente de la remisión de referido Registro."

Capítulo VII. Artículo 24. Sanciones a los Servidores Públicos por infracciones en la normativa de uso del Sistema. Establece: " Cuando se trate de servidores públicos, la Contraloría General de Cuentas fiscalizará y sancionará, cuando proceda, cualquier infracción que se origine por incumplimiento a esta normativa de conformidad con los artículos 82, 83 y 88 del Decreto número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado".

Causa

Omisión e incumplimiento con la normativa legal vigente por parte del Secretario Municipal.

Efecto

Falta de transparencia en los procesos de contratación de obras, bienes, suministros y servicios.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal a efecto de actualizar la información en GUATECOMPRAS con relación a cada evento, cumpliendo con todo lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.



Comentario de los Responsables

En Acta No. 106-2014 Libro L2 22530, de fecha siete de abril de dos mil catorce, se hizo constar que el Secretario Municipal no se presentó a la Discusión de Hallazgos, quedando notificado del citado hallazgo por medio del oficio No. 2-DAM-0334-2013 de fecha 07 de marzo de 2014. Por consiguiente no se obtuvo el comentario del responsable.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|----------------------|---------------------------|---------------------|
| SECRETARIO MUNICIPAL | MARCO ANTONIO PINTO PEREZ | 67,895.31 |
| Total | | Q. 67,895.31 |

Hallazgo No. 6

Incumplimiento a entrega de informes relacionados con cortes de caja y arqueo de valores

Condición

En la evaluación de aspectos administrativos municipales relacionados con el área de caja y bancos, se solicitó mediante oficio No. 02B-MMJ-DAM-0275-2013 de fecha 29 de enero de 2014, las actas que documenten el corte de caja y arqueo de valores, las cuales fueron enviadas a la Contraloría General de Cuentas, se verificó que las actas que documentan el corte de caja y arqueo de valores del periodo comprendido de enero a noviembre del año 2013, no fueron enviadas a la Contraloría General de Cuentas, solamente la certificación del mes de diciembre del año 2013 fue remitido, la cual fué proporcionada por la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98, Competencia y Funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, inciso e) establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:... Remitir a la Contraloría General de Cuentas, certificación del acta



que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a más tardar cinco (5) días hábiles después de efectuadas esas operaciones”.

Causa

Inobservancia de los procedimientos legales y administrativos, por parte del Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, al no enviar copia certificada del acta que documenta el corte de caja y arqueo de valores municipales, a la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas, no dispone de toda la información financiera necesaria para realizar la planificación de la fiscalización municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla, con el envío de las certificaciones de las actas que documentan el corte de caja y arqueo de valores, al ente fiscalizador, en donde se deja constancia de la participación de los responsables de realizar esta actividad para mantener un adecuado control interno en el área de caja y bancos.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 106-2014 Libro L2 22530, de fecha siete de abril de dos mil catorce, donde consta que la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal compareció a la discusión de hallazgos, quién no se manifestó ni presentó pruebas de descargo al respecto, quedando notificada del citado hallazgo por medio del oficio No. 2-DAM-0334-2013 de fecha 07 de marzo de 2014. Por consiguiente no se obtuvo el comentario de la responsable.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que la responsable no se pronunció al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|----------------------------|--------------------|
| DIRECTORA DE AFIM | NELBIA SUCELY DUARTE RAMOS | 4,000.00 |
| Total | | Q. 4,000.00 |



Hallazgo No. 7

Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado

Condición

Se comprobó que la Municipalidad de Concepción Las Minas, Chiquimula, realizó una contratación bajo la modalidad de compra directa para la ejecución del proyecto “Construcción de Sistema de Agua Potable Aldea Valeriano, Concepción Las Minas Chiquimula”: El quince de julio de dos mil diez se sacó a concurso de cotización referido proyecto, según acta de apertura de plica número 06-2010 de fecha veintiocho de julio de dos mil diez en el cual se dejó constancia que no se presentó ningún oferente, de lo anterior se prorrogó el plazo por la autoridad administrativa superior, sin embargo aún así no se presentaron oferentes. Por lo anterior les permitió la Ley de Contrataciones del Estado para que se realizara bajo la modalidad de compra directa la contratación para la ejecución de referido proyecto, derivado de lo anterior la administración municipal suscribió contrato número 005-2011 de fecha veintiocho de junio de dos mil once por valor de Q461,550.00 con IVA y de Q412,098,21 sin IVA, el objeto de referido contrato se denomina “Construcción de Sistema de Agua Potable Aldea Valeriano, Concepción Las Minas, Chiquimula”, la cual fue aprobado mediante acta número 31-2011 punto cuarto, de fecha cuatro de julio de dos mil once, pero mediante acta número 016-2012 punto quinto de fecha dos de abril de dos mil doce que contiene el acuerdo para rescindir el contrato número 005-2011 de fecha veintiocho de junio de dos mil once, por el incumplimiento de contrato por parte de la empresa contratada “CONSTRUCTORA PROTECSA” propiedad de José Odilio Villeda Marcos. Derivado de lo anterior en el año 2013 la municipalidad vuelve a contratar bajo la modalidad de compra directa para la ejecución de la obra antes citada formalizada mediante contrato número 019-2013 de fecha 26 de septiembre de dos mil trece por un valor de Q461,550.00 con IVA y de Q412,098,21 sin IVA, con la empresa “CONSTRUCTORA CONGUSA” actúa como representante legal Guillermo Efraín Gutiérrez Samayoa, aprobado mediante acta número 54-2013 punto segundo de fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece.

Derivado de lo anterior se evidencia que se obvió realizar un nuevo el proceso de cotización para realizar la contratación para la ejecución de referido proyecto, por la razón que se rescindió el contrato número 005-2011 de fecha veintiocho de junio de dos mil once que dio origen a referida contratación, por lo tanto se finalizó el evento, ya que las actuaciones y compromisos son de diferente año.

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas Vigentes, artículo 4. Programación de negociaciones, establece: “Para la eficaz aplicación de la presente ley, las



entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo." Y el artículo 38. Monto, establece:"Cuando el precio de los bienes, de las obras, suministros o remuneración de los servicios exceda de noventa mil Quetzales (Q.90,000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así: a) Para las municipalidades, que no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00); b) Para el Estado y otras entidades, que no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00). En el sistema de cotización, la presentación de las bases, designación de la Junta y la aprobación de la adjudicación, compete a las autoridades administrativas que en jerarquía le siguen a las nominadas en el artículo 9 de esta Ley. Si los bienes, suministros o remuneración de los servicios se adquieren a través del contrato abierto, entonces no procederá la cotización. De realizarse la misma, será responsable el funcionario que le autorizó."

Causa

Incumplimiento del Concejo Municipal al no cumplir con aspectos legales y administrativos de su gestión, que son de carácter obligatorio.

Efecto

Se efectúan contrataciones, sin la debida observancia de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, provocando poca transparencia en la ejecución presupuestaria.

Recomendación

Al Concejo Municipal, para que se respeten los procedimientos de cotización enmarcados en la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 106-2014 Libro L2 22530, de fecha siete de abril de dos mil catorce, se hizo constar que el Alcalde Municipal, Síndico I, Síndico II, Concejal I, Concejal II y Concejal III, no se presentaron a la Discusión de Hallazgos, quedando notificados del citado hallazgo por medio del oficio No. 2-DAM-0334-2013 de fecha 07 de marzo de 2014. Por consiguiente no se obtuvo el comentario de los responsables.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado,



Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, Artículo 56, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|--|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | JUAN ANTONIO VANEGAS HERNANDEZ | 4,120.98 |
| SINDICO I | MAYNOR ABILIO SOTO BARILLAS | 4,120.98 |
| SINDICO II | GABRIEL (S.O.N.) VELASQUEZ ORTEGA | 4,120.98 |
| CONCEJAL I | TELMO DE JESUS JAVIER GREGORIO | 4,120.98 |
| CONCEJAL II | CELIA VIRGINIA GALEANO BELTETON DE HERNANDEZ | 4,120.98 |
| CONCEJAL III | VICTOR MANUEL LEMUS MARTINEZ | 4,120.98 |
| Total | | Q. 24,725.88 |

Hallazgo No. 8

Incumplimiento a la legislación vigente

Condición

En la evaluación de los aspectos administrativos se estableció que la Corporación Municipal de Concepción Las Minas, Chiquimula no está integrada por todos sus miembros electos para el Gobierno Municipal para el periodo 2012 -2016, por tal razón mediante oficio número 11-CMCH-DAM-0334-2013 de fecha 11 de octubre de 2013 se solicitó poner a la vista del suscrito auditor el proceso administrativo que se realizó para declarar vacante el cargo del Concejal IV de la Corporación Municipal de Concepción Las Minas por la inasistencia a las sesiones del Concejo Municipal y certificar copia de la constancia del comunicado realizado al Tribunal Supremo Electoral, derivado de lo anterior no se tuvo a la vista el expediente conformado para el efecto para declarar vacante el puesto y no se recibió la constancia del comunicado respectivo al ente correspondiente.

Criterio

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, establece en su Artículo 39 y sus Reformas Vigentes. Asistencia a sesiones, establece: "Todos los miembros del Concejo Municipal están obligados a asistir puntualmente a las sesiones....La inasistencia a las sesiones, sin excusa escrita justificada, será sancionada disciplinariamente de conformidad con el reglamento del Concejo Municipal, pudiéndose declarar vacante el cargo por inasistencia, sin causa justificada, a cinco (5) sesiones consecutivas, comunicando de inmediato su decisión al Tribunal Supremo Electoral para los efectos que disponga la Ley Electoral y de Partidos Políticos." y el Artículo 9. Del concejo y gobierno municipal, establece: "El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidarios y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio.



Se integra por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia."

El Decreto Número 1-85 de La Asamblea Nacional Constituyente, Ley Electoral y de Partidos Políticos artículo 206. De la integración de las Corporaciones Municipales, establece: "Cada Corporación Municipal se integrará con el Alcalde, Síndicos y Concejales, titulares y suplentes, de conformidad con el número de habitantes, así:..... Al producirse la vacante, los concejales titulares deberán correrse en su orden de adjudicación, a efecto de que el suplente asuma en cada caso, la última concejalía. Si por cualquier razón no hubiera suplente para llenar un cargo vacante, se considera como tal a quien figure a continuación del que debe ser substituido en la planilla de la respectiva organización política y así sucesivamente, hasta integrar Concejo. Si en la forma anterior no fuere posible llenar la vacante, se llamará como suplente a quien habiendo sido postulado como concejal o síndico en la respectiva elección, figure en la planilla que haya obtenido el mayor número de votos, entre los disponibles. En ambos casos, el Tribunal Supremo Electoral resolverá las adjudicaciones y acreditará a quien corresponda."

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Alcalde Municipal y el Secretario Municipal en cuanto a la integración del Concejo Municipal.

Efecto

Toma de decisiones no representativas en las decisiones y deliberaciones del actual Concejo Municipal, por la falta de integración de todos sus miembros legalmente electos a ejercer el cargo.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal para hacer las gestiones administrativas para completar a los miembros del Concejo Municipal, para que la población esté representada en el seno del Gobierno Municipal.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 106-2014 Libro L2 22530, de fecha siete de abril de dos mil catorce, se hizo constar que el Alcalde Municipal y Secretario Municipal, no se presentaron a la Discusión de Hallazgos, quedando notificados del citado hallazgo por medio del oficio No. 2-DAM-0334-2013 de fecha 07 de marzo de 2014. Por consiguiente no se obtuvo el comentario de los responsables.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no se pronunciaron al respecto.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|----------------------|--------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | JUAN ANTONIO VANEGAS HERNANDEZ | 5,000.00 |
| SECRETARIO MUNICIPAL | MARCO ANTONIO PINTO PEREZ | 5,000.00 |
| Total | | Q. 10,000.00 |

Hallazgo No. 9

Falta de presentación de información y documentación requerida

Condición

La administración Municipal de Concepción Las Minas no atendió el requerimiento de información y documentación de la comisión de auditoría solicitada mediante oficios números: 01-CMCH-DAM-0334-2013 de fecha 24 de septiembre de 2013, Nota de auditoría No.1 oficio No. 07-CMCH-DAM-0334-2013 de fecha 9 de octubre de 2013, 02B-MMJ-DAM-0275-2013 de fecha 29 de enero 2014, 5B-CMCH-DAM-0334-2013 de fecha 10 de febrero de 2014 y 08B-MMJ-DAM-0275-2013 de fecha 10 de febrero de 2014 en lo siguiente: Cheques físicos devueltos por los bancos del sistema bancario girados por la Tesorería Municipal de Concepción Las Minas Chiquimula, listado del personal de la municipalidad que están bajo los renglones presupuestarios 022 Personal por contrato, 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 011 Personal permanente y la integración de la cuenta del Balance General, 1234 Construcciones en Proceso de forma detallada.

Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de La República, Ley Orgánica de La Contraloría General de Cuentas, artículo 7 y sus Reformas Vigentes. Acceso y disposición de información, indica: “Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural o jurídica y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, y están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, en un plazo de siete (7) días. El incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 39 de la presente Ley.”



Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Alcalde Municipal en atender los requerimientos de los órganos de fiscalización y control que está sujeta la municipalidad para que sea efectiva la rendición de cuentas.

Efecto

Limitación para la Contraloría General de Cuentas al no contar oportunamente con la información requerida para su análisis y verificación.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal para que sea atendido el requerimiento de información y documentación que soliciten los diferentes órganos de fiscalización y control a que está sujeta la municipalidad.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 106-2014 Libro L2 22530, de fecha siete de abril de dos mil catorce, se hizo constar que el Alcalde Municipal, no se presentó a la Discusión de Hallazgos, quedando notificados del citado hallazgo por medio del oficio No. 2-DAM-0334-2013 de fecha 07 de marzo de 2014. Por consiguiente no se obtuvo el comentario de los responsables.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no se pronunció al respecto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley orgánica de Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 38 Bis, adicionado por el Artículo 66 del Decreto 13-2013, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|--------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | JUAN ANTONIO VANEGAS HERNANDEZ | 40,000.00 |
| Total | | Q. 40,000.00 |

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dió seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que estas fueron cumplidas.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERIODO |
|-----|--|----------------------|-------------------------|
| 1 | JUAN ANTONIO VANEGAS HERNANDEZ | ALCALDE MUNICIPAL | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 2 | MAYNOR ABILIO SOTO BARILLAS | SINDICO I | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 3 | GABRIEL VELASQUEZ ORTEGA | SINDICO II | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 4 | TELMO DE JESUS JAVIER GREGORIO | CONCEJAL I | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 5 | CELIA VIRGINIA GALEANO BELTETON DE HERNANDEZ | CONCEJAL II | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 6 | VICTOR MANUEL LEMUS MARTINEZ | CONCEJAL III | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 7 | NELBIA SUCELY DUARTE RAMOS | DIRECTORA DE AFIM | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 8 | MARCO ANTONIO PINTO PEREZ | SECRETARIO MUNICIPAL | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 9 | ANA DOLORES SANABRIA VANEGAS | DIRECTOR DMP | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 10 | EDGAR ROLANDO GUZMAN MEJIA | AUDITOR INTERNO | 01/01/2013 - 31/12/2013 |

10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. JOSE ROLANDO MICHICOJ ABAC
Coordinador Gubernamental

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

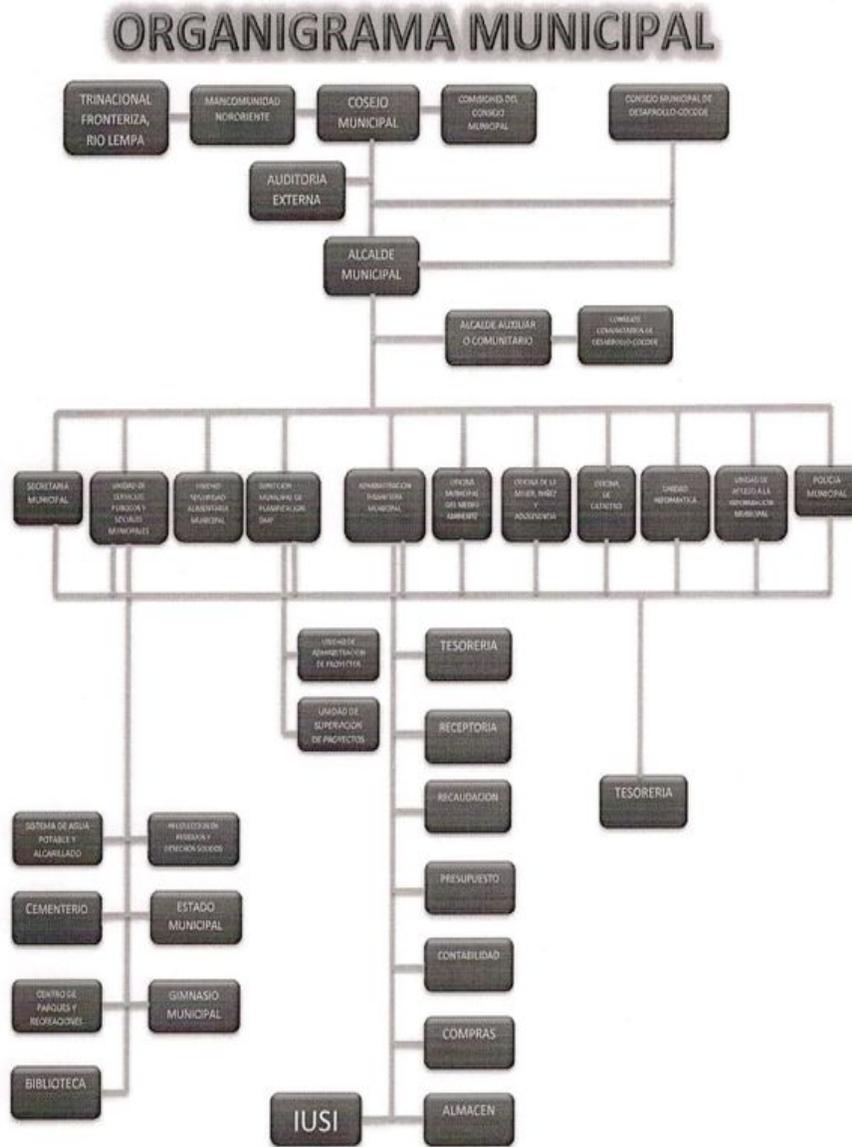
SER UN MUNICIPIO QUE BRINDE MEJORES CONDICIONES INTEGRALES DE CALIDAD DE VIDA PARA SUS HABITANTES CON TERRITORIO ORDENADO, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE Y UN GOBIERNO LOCAL QUE ACTUÉ COMO PROMOTOR DEL DESARROLLO.

11.2 Misión (Anexo 2)

GESTIONAR, INVERTIR Y ADMINISTRAR LOS FONDOS DEL MUNICIPIO DE MANERA EFICIENTE Y TRANSPARENTE, EN SERVICIOS Y PROYECTOS DE DESARROLLO DENTRO DEL MUNICIPIO CON UN EQUIPO TÉCNICO PROFESIONAL Y CON EXPERIENCIA PARA BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD. SOMOS LA INSTITUCIÓN PÚBLICA QUE BRINDA A LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN LAS MINAS, BIENES Y SERVICIOS DE EXCELENCIA, TRABAJANDO EN UN MARCO DE PLANEACIÓN Y MODERNIZACIÓN PERMANENTE, PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO INTEGRAL, POLÍTICO, SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL.



11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LAS MINAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SAMP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | No. DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACIÓN | MONTOS DEL CONTRATO | EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013 | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 | | % DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 |
|-----|-------------|---|-----------------|----------------------|---------------------------|-------------------------------------|-----------------|--------------------|---------------------|--|---------------------------------------|--|------|---|
| | | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 1 | 39132 | Construcción Centro de Convalecencia Aldea Apatites, Chiquimula. | 005-2009 | 18 de Agosto de 2009 | comode | Ovidio Wilfredo Martínez España | 18/12/2009 | 28/12/2012 | Q514,159.00 | Q460,000.00 | Q54,159.00 | Q514,159.00 | 100% | 100% |
| 2 | 68784 | Mejoramiento Carretera Salida a la Quiesera Fase III Concepción Las Minas, Chiquimula. | 004-2010 | 23 de Agosto de 2010 | comode | Rudy Israel Cienfuegos | 28/10/2010 | 09/12/2011 | Q592,857.50 | Q471,257.50 | Q121,600.00 | Q592,857.50 | 100% | 100% |
| 3 | 68780 | Mejoramiento Carretera Aldea Liquidambar, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 005-2010 | 23 de Agosto de 2010 | comode | Rudy Israel Cienfuegos | 25/10/2010 | 05/12/2011 | Q247,824.75 | Q49,564.95 | Q198,259.80 | Q247,824.75 | 100% | 100% |
| 4 | 53258 | Construcción Puesto de Salud Aldea San José, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 006-2010 | 23 de Agosto de 2010 | comode | Rudy Israel Cienfuegos | 25/10/2010 | 08/06/2011 | Q311,845.50 | Q87,148.70 | Q244,696.80 | Q311,845.50 | 100% | 100% |
| 5 | 52316 | Construcción Puesto de Salud Aldea El Obrero, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 007-2010 | 23 de Agosto de 2010 | comode | Rudy Israel Cienfuegos | 25/10/2010 | 08/06/2011 | Q311,823.40 | Q231,061.48 | Q80,761.92 | Q311,823.40 | 100% | 100% |
| 6 | 68776 | Mejoramiento Carretera Aldea Dolores, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 008-2010 | 23 de Agosto de 2010 | comode | Rudy Israel Cienfuegos | 22/05/2011 | 12/12/2011 | Q329,447.70 | Q65,689.54 | Q190,802.40 | Q329,447.70 | 78% | 100% |
| 7 | 75512 | Construcción Puesto de Salud Aldea Agua Caliente, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 001-2011 | 21 de Enero de 2011 | comode | Rudy Israel Cienfuegos | 22/05/2011 | 28/12/2012 | Q216,730.75 | Q48,033.95 | Q168,696.80 | Q216,730.75 | 100% | 100% |
| 8 | 981446 | Introducción de Sistema de Drenajes Calle Hacia Colegio INED, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 007-2011 | 02 de Agosto de 2012 | IVA PAZ Y PRESTAMO | Ovidio Wilfredo Martínez España | 08/08/2011 | 03/11/2011 | Q306,258.14 | Q183,754.89 | Q122,503.25 | Q306,258.14 | 100% | 100% |
| 9 | 110117 | Mejoramiento Carretera Aldea Valeriano, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 001-2012 | 19 Junio de 2012 | PRESTAMO | Guillermo Efraín Guillerret Samayoa | 12/07/2012 | 28/12/2012 | Q655,567.85 | Q634,689.68 | Q20,978.17 | Q655,567.85 | 100% | 100% |
| 10 | 110106 | Mejoramiento Carretera Caserio El Capulín, Aldea El Hierro, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 002-2012 | 19 Junio de 2012 | PRESTAMO | Héctor Hugo Uruar | 12/07/2012 | 28/12/2012 | Q169,233.76 | Q161,787.47 | Q7,446.29 | Q169,233.76 | 100% | 100% |



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LAS MINAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SISP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | No. de CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | MONTOS DEL CONTRATO | EJECUCIÓN DE OBRAS ANTERIORES | EJECUCIÓN DE OBRAS EN ENERO DE 2013 | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 | | % DE AVANCE FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 |
|-----|-------------|---|-----------------|--------------------|---------------------------|------------------------------------|-----------------|-----------------------|---------------------|-------------------------------|-------------------------------------|--|------|---|
| | | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 11 | 110155 | Mejoramiento Carretera Aldea Liquidambar, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 003-2012 | 19 Junio de 2012 | PRESTAMO | Héctor Hugo Uñares Franco | 12/07/2012 | 28/12/2012 | Q129,681.31 | Q88,183.29 | Q41,498.02 | Q129,681.31 | 100% | 100% |
| 12 | 110094 | Mejoramiento Carretera Cruce Caserío El Capulín, Aldea El Itzaro, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 004-2012 | 19 Junio de 2012 | PRESTAMO | Guillermo Efraín Gutiérrez Samayoa | 12/07/2012 | 31/12/2012 | Q194,759.71 | Q186,869.33 | Q7,790.39 | Q194,759.71 | 100% | 100% |
| 13 | 109858 | Mejoramiento Carretera Caserío Agua Caliente, Aldea Guacamayas, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 005-2012 | 19 Junio de 2012 | PRESTAMO | Guillermo Efraín Gutiérrez Samayoa | 12/07/2012 | 31/12/2012 | Q540,536.33 | Q513,339.17 | Q17,297.16 | Q540,536.33 | 100% | 100% |
| 14 | 110135 | Mejoramiento Carretera Caserío Valle Arriba, Aldea San José, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 006-2012 | 19 Junio de 2012 | PRESTAMO | Guillermo Efraín Gutiérrez Samayoa | 12/07/2012 | 31/12/2012 | Q263,554.55 | Q252,053.37 | Q10,500.18 | Q263,554.55 | 100% | 100% |
| 15 | 110139 | Mejoramiento Carretera, Aldea La Caltida, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 007-2012 | 19 Junio de 2012 | PRESTAMO | Guillermo Efraín Gutiérrez Samayoa | 12/07/2012 | 31/12/2012 | Q455,344.90 | Q440,773.86 | Q14,571.04 | Q455,344.90 | 100% | 100% |
| 16 | 110117 | Mejoramiento Carreteras Caserío la Reforma, Aldea Valeriano, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 008-2012 | 19 Junio de 2012 | PRESTAMO | Héctor Hugo Uñares Franco | 12/07/2012 | 31/12/2012 | Q124,729.43 | Q119,740.26 | Q4,989.17 | Q124,729.43 | 100% | 100% |
| 17 | 91469 | Mejoramiento Carretera Aldea Liquidambar, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 009-2012 | 24 Octubre de 2012 | CODEDE | Guillermo Efraín Gutiérrez Samayoa | 27/12/2012 | 17/04/2013 | Q403,297.74 | | Q403,297.74 | Q403,297.74 | 100% | 100% |



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LAS MINAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SISP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | No. DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | Fuente de Financiamiento | CONTRATISTA | FECHA DE FINCO | FECHA FINALIZACIÓN | MONTO DEL CONTRATO | EROGACION DIVINAGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES | EROGACION DIVINAGADA DE EJERCICIO 2013 | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 | | N° DE AVANCE FINCO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 |
|-----|-------------|--|-----------------|-----------------------|--------------------------|------------------------------------|----------------|--------------------|--------------------|---|--|--|------|---|
| | | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 18 | 115175 | Mejoramiento Carretera Caserío Plan del Tigre, Aldea Lijudambar, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 010-2012 | 24 de Octubre de 2012 | CODEDE | Eduardo Alfredo Guerra Soto | 16/11/2012 | 22/02/2013 | Q489,670.00 | Q97,934.00 | Q391,736.00 | Q489,670.00 | 100% | 100% |
| 19 | 115186 | Mejoramiento Carretera Aldea el Obrajé, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 011-2012 | 24 de Octubre de 2012 | CODEDE | Ovidio Wilfredo Martínez España | 26/11/2012 | 29/01/2013 | Q621,275.95 | Q124,255.19 | Q497,020.76 | Q621,275.95 | 100% | 100% |
| 20 | 115223 | M mejoramiento Carretera Calceca Municipal, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 012-2012 | 05 Noviembre de 2012 | CODEDE | Ovidio Wilfredo Martínez España | 18/12/2012 | 25/04/2013 | Q340,604.21 | Q68,120.84 | Q272,483.37 | Q340,604.21 | 100% | 100% |
| 21 | 91363 | Construcción Pozo (s) Mecánico, Caserío el Capulín, Aldea el Jicaro, Concepción Las Minas. | 013-2012 | 15 Noviembre de 2012 | CODEDE | Guillermo Efraín Guiterres Samayoa | 27/12/2012 | 03/05/2013 | Q872,000.00 | Q0.00 | Q872,000.00 | Q872,000.00 | 100% | 100% |
| 22 | 98521 | Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Calle Llano Los Concastes, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 014-2012 | 15 Noviembre de 2012 | CODEDE | Guillermo Efraín Guiterres Samayoa | 27/12/2012 | 17/04/2013 | Q702,000.00 | Q0.00 | Q702,000.00 | Q702,000.00 | 100% | 100% |
| 23 | 91475 | Construcción Puentes Vehicular Tipo Bieden Caserío Agua Caliente, Aldea Agua Caliente, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 015-2012 | 15 Noviembre de 2012 | CODEDE | Eduardo Alfredo Guerra Soto | 28/12/2012 | 24/04/2013 | Q225,880.00 | Q0.00 | Q225,880.00 | Q225,880.00 | 100% | 100% |
| 24 | 115231 | Restauración Escuelas Primaria Oficial Rural Mixta, Aldea Cruz Calle, Concepción Las Minas | 016-2012 | 21 Noviembre de 2012 | CODEDE | Ovio Wilfredo Martínez | 06/02/2013 | 24/04/2013 | Q324,863.30 | Q0.00 | Q324,863.30 | Q324,863.30 | 100% | 100% |



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LAS MINAS, DEPARTAMENTO DE CHIMBURA.
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SWP | INDICARE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | No. DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | MORTO DEL CONTRATO | EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS 2013 | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 | | % DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 |
|-----|------------|--|-----------------|-----------------------|--|---------------------------------|-----------------|-----------------------|--------------------|--|--|--|--------|---|
| | | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 25 | 143775 | Compra de Insecticida para el Proyecto Entrega de Insumos para productores de Escajos Recursos de la diferentes Comunidades de Concepción Las Minas, Chiquimula. | 001-2013 | 16 de Julio de 2013 | IVA PAZ INVERSION Y APOORTE CONSTITUCIONAL | Luis Mario Morales Heredia | | | Q900,000.00 | Q0.00 | Q900,000.00 | Q900,000.00 | 100% | 100% |
| 26 | 13453 | Mejoramiento Carretera Caserío El Pipayo, Aldea Apartes, Concepción Las Minas Chiquimula. | 001-2013 | 08 de Mayo de 2013 | IVA PAZ INVERSION | Héctor Hugo Uñares Franco | 20/06/2013 | 05/11/2013 | Q143,500.00 | Q0.00 | Q114,800.00 | Q114,800.00 | 75% | 100% |
| 27 | 131681 | Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sunitiro, Aldea Llano los Concastes, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 003-2013 | 08 de Mayo de 2013 | IVA PAZ INVERSION | Héctor Hugo Uñares Franco | 20/06/2013 | 05/11/2013 | Q450,800.00 | Q0.00 | Q360,640.00 | Q360,640.00 | 75% | 100% |
| 28 | 138119 | Mejoramiento Carretera Caserío Agua Caliente, Aldea Guacamayas Fase II, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 004-2013 | 03 Septiembre de 2013 | IVA PAZ INVERSION | Héctor Hugo Uñares Franco | 20/06/2013 | 05/11/2013 | Q546,150.00 | Q0.00 | Q327,690.00 | Q327,690.00 | 50% | 50% |
| 29 | 135333 | Mejoramiento Carretera Parada de Buas, Concepción Las Minas, Chiquimula | 005-2013 | 10 Septiembre de 2013 | IVA PAZ INVERSION | Jorge Mauricio López | 18/10/2013 | | Q659,360.00 | Q0.00 | Q0.00 | Q659,360.00 | 0% | 0% |
| 30 | 118695 | Mejoramiento Carretera por medio de Freguado Pavimentado, Aldea Llano los Concastes, | 006-2013 | 12 Septiembre de 2013 | CODEDE | Alexandro Enrique Campos Duran. | 21/11/2013 | | Q901,850.00 | Q0.00 | Q275,000.00 | Q275,000.00 | 43.75% | 95.00% |
| 31 | 110253 | Mejoramiento Carretera Caserío Santa Anita, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 007-2013 | 12 Septiembre de 2013 | CODEDE | Ovo Willredo Martinez | 11/12/2013 | | Q188,579.36 | Q0.00 | Q53,115.87 | Q53,115.87 | 20.00% | 25.00% |
| 32 | 110191 | Mejoramiento Carretera Caserío San Vicente, Aldea Guacamayas, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 008-2013 | 12 Septiembre de 2013 | CODEDE | Luis Alberto Paz Salguero | 10/12/2013 | | Q385,886.00 | Q0.00 | Q77,177.20 | Q77,177.20 | 20.00% | 90.00% |
| 33 | 130996 | Mejoramiento Carretera Aldea San José y Caserío Valle Arriba, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 009-2013 | 12 Septiembre de 2013 | CODEDE | Jorge Mauricio López | 10/12/2013 | | Q675,454.00 | Q0.00 | Q135,090.80 | Q135,090.80 | 20.00% | 25.00% |



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN LAS MINAS, DEPARTAMENTO DE CHIQUILMULA
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SUP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA | No. DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | MONTO DEL CONTRATO | EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCIÓN DEVENIDA DE EJERCICIO 2013 | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 | | % DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 |
|-----|------------|--|-----------------|-----------------------|---------------------------|-------------------------------------|-----------------|-----------------------|--------------------|------------------------------------|--------------------------------------|--|--------|---|
| | | | | | | | | | | | | VALOR | % | |
| 34 | 110190 | Mejoramiento Carretera Aldea Valeriano, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 014-2013 | 12 Septiembre de 2013 | CODEDE | Ovilo Wilfredo Martínez | 11/12/2013 | | Q459,198.45 | Q0.00 | Q91,839.69 | 20.00% | 20.00% | 25.00% |
| 35 | 131006 | Mejoramiento Carretera Aldea Acañas, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 015-2013 | 12 Septiembre de 2013 | CODEDE | Eduardo Alfredo Guerra Soto | 10/12/2013 | | Q621,490.00 | Q0.00 | Q124,298.00 | 20.00% | 20.00% | 45.00% |
| 36 | 110261 | Mejoramiento Carretera Aldea La Cañada, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 016-2013 | 26 Septiembre de 2013 | CODEDE | Héctor Hugo Linares Franco | 09/01/2013 | | Q424,950.00 | Q0.00 | Q84,190.00 | 20.00% | 20.00% | 40.00% |
| 37 | 138528 | Construcción Puente Vehicular Aldea La Cañada, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 017-2013 | 26 Septiembre de 2013 | IVA PAZ INVERSION | Eduardo Alfredo Guerra Soto | 22/10/2013 | | Q752,434.58 | Q0.00 | Q391,265.99 | 40.00% | 40.00% | 90.00% |
| 38 | 110175 | Mejoramiento Carretera Aldea Rodeo El Espino, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 018-2013 | 26 Septiembre de 2013 | CODEDE | José Amado Valdez Duarte | 10/12/2013 | | Q407,400.00 | Q0.00 | Q81,480.00 | 20.00% | 20.00% | 25.00% |
| 39 | 143741 | Potable, Aldea Valeriano, Concepción Las Minas, Chiquimula. | 019-2013 | 26 Septiembre de 2013 | PRESTAMO | Guillermo Efraín Gutiérrez Semayoza | 25/11/2013 | | Q461,550.00 | Q0.00 | Q350,778.00 | 70.00% | 70.00% | 70.00% |

El presente reporte incluye proyectos ejecutados por contrato con fondos de COPIB y MUNICIPALES

31 de Enero de 2014.

Lugar y fecha:

[Handwritten signatures and official stamps of the Contraloría General de Cuentas and the Municipality of Concepción Las Minas are present here.]



11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEPARTAMENTO DE CHIQUMULA
 EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO EMPRESA | NOMBRE Y UBICACION DEL PROYECTO | ACTA DE AUTORIZACION DEL PROYECTO | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | CONTRATO BITA O PROVEEDOR | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACION | COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA | EJECUCION EJERCICIO 2013 | AVANCE FINANCIERO | | % DE AVANCE FRECUO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 |
|-------|----------------|---|-----------------------------------|------------------------------|---------------------------|------------------------------|-----------------------|-----------------------------------|--------------------------|-------------------|------|---|
| | | | | | | | | | | VALORES | % | |
| 1 | 83 | Recolección de desechos sólidos | 21-2013 | Iva Paz | | 01 de Enero 2013 | 01/12/2013 | Q248,000.00 | Q248,000.00 | 100% | 100% | |
| 2 | 54 | Mejoramiento de la red de distribución agua municipal | 21-2013 | Iva paz | | 01 de Enero 2013 | 01/12/2013 | Q172,470.83 | Q172,470.83 | 100% | 100% | |
| 3 | 85 | Apoyo a la salud | 21-2013 | Iva Paz | | 01 de Enero 2013 | 01/12/2013 | Q,429,977.40 | Q,429,977.40 | 100% | 100% | |
| 4 | 80 | Parques y lugares de recreo | 21-2013 | Iva Paz | | 01 de Enero 2013 | 01/12/2013 | Q165,941.72 | Q165,941.72 | 100% | 100% | |
| 5 | 153 | Apoyo al deporte | 21-2013 | Iva Paz | | 01 de Enero 2013 | 01/12/2013 | Q216,880.79 | Q216,880.79 | 100% | 100% | |
| 6 | 89 | Oficina Municipal de medio ambiente | 21-2013 | 10% de Aporte constitucional | | 01 de Enero 2013 | 01/12/2013 | Q429,649.54 | Q429,649.54 | 100% | 100% | |
| 7 | 83 | Apoyo a la Educación | 21-2013 | Iva Paz | | 01 de Enero 2013 | 01/12/2013 | Q2,585,305.00 | Q2,585,305.00 | 100% | 100% | |
| 8 | 66 | Oficina Municipal de mujer, la niñez y la adolescencia | 21-2013 | Iva Paz 10% | | 01 de Enero 2013 | 01/12/2013 | Q781,267.69 | Q781,267.69 | 100% | 100% | |
| 9 | 174 | Mantenimiento y reparación de calles, carreteras y puentes. | 21-2013 | Constitucional | | 01 de Enero 2013 | 01/12/2013 | Q3,699,400.82 | Q3,699,400.82 | 100% | 100% | |
| 10 | 90 | Mantenimiento de alumbrado público municipal | 21-2013 | Iva Paz | | 01 de Enero 2013 | 01/12/2013 | Q177,771.67 | Q177,771.67 | 100% | 100% | |
| 11 | 87 | Desarrollo Económico Local Compra de inscripciones para el primer semestre de inscripción de los estudiantes de las escuelas de recursos de las diferentes comunidades de concepción Las Minas, Chiquimula. | 022-2013 | 10% constitucional | | 10 de Mayo 2013 a 30 de Mayo | 01/12/2013 | Q1,266,299.00 | Q1,266,299.00 | 100% | 100% | |
| TOTAL | | | | | | | | | 9,430,984.42 | 9,430,984.42 | 100% | 100% |

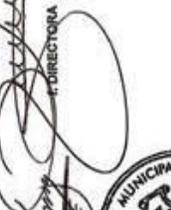
El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados con fondos de la municipalidad.

Lugar y fecha: Concepción Las Minas, Chiquimula.










DIRECTOR MUNICIPAL
 CONCEPCION LAS MINAS
 CHIQUMULA

